

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos. Los ciudadanos pueden ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para descargar el pdf de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (link line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
10	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los aceites que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica Nuclear.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuzco, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la oficina del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud de servicio calificación de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	75,00 USD + IVA por muestra	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales (Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos) Personas Jurídicas (Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos, entidades académicas, entidades agrícolas, investigativas, etc.)	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica Nuclear, República del Salvador N°64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: familia.castor@recursosenergiya.gov.ec Cuenta de correo electrónico: familia.castor@recursosenergiya.gov.ec Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Cuenta de correo electrónico: familia.castor@recursosenergiya.gov.ec Cuzco: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica Nuclear, República del Salvador N°64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Box para oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
11	Análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los aceites que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica Nuclear.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuzco, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la oficina del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud de servicio calificación de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	45,00 USD + IVA por muestra	10 Día(s) Laborables	Personas Naturales (Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos) Personas Jurídicas (Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos, entidades académicas, entidades agrícolas, investigativas, etc.)	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica Nuclear, República del Salvador N°64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: familia.castor@recursosenergiya.gov.ec Cuenta de correo electrónico: familia.castor@recursosenergiya.gov.ec Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Cuenta de correo electrónico: familia.castor@recursosenergiya.gov.ec Cuzco: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica Nuclear, República del Salvador N°64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Box para oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
12	Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua, examina los residuos de plaguicidas por cromatografía de gases en muestras de bóveda permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre las variedades biológicas antes mencionadas.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuzco, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la oficina del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de glifosato en suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud de servicio calificación de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	110,00 USD IVA (por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales (Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos) Personas Jurídicas (Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos, entidades académicas, entidades agrícolas, investigativas, etc.)	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica Nuclear, República del Salvador N°64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: familia.castor@recursosenergiya.gov.ec Cuenta de correo electrónico: familia.castor@recursosenergiya.gov.ec Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Cuenta de correo electrónico: familia.castor@recursosenergiya.gov.ec Cuzco: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica Nuclear, República del Salvador N°64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Box para oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina, basuras y otros sustancia orgánica como labores y cenizas generadas en la quema.	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en un grupo de más de 100 sustancias químicas diferentes que se forman durante la combustión incompleta del carbón, petróleo y gasolina, basuras y otros sustancia orgánica como labores y cenizas generadas en la quema.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, Guayaquil, Cuzco, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la oficina del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanilla de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua o suelo firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficina de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud de servicio calificación de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las submuestros. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	120,00 USD IVA (IVA por muestra)	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales (Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanos) Personas Jurídicas (Entidades que requieren evaluar el contenido de compuestos orgánicos, entidades académicas, entidades agrícolas, investigativas, etc.)	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica Nuclear, República del Salvador N°64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: familia.castor@recursosenergiya.gov.ec Cuenta de correo electrónico: familia.castor@recursosenergiya.gov.ec Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Cuenta de correo electrónico: familia.castor@recursosenergiya.gov.ec Cuzco: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica Nuclear, República del Salvador N°64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Vialto Box para oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluye para descripciones a las páginas de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Análisis de residuos de OCl y OCl ₂ por cromatografía de gases en botas, suelo o agua	El análisis de residuos de OCl y OCl ₂ por cromatografía de gases solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químico convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el informe de análisis elaborado por los técnicos de laboratorio OCl, OCl ₂ en muestras ambientales, en las muestras de agua de contaminación.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quilo, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las oficinas de la Factoración, y solicitar la emisión de la factura. En la oficina del MERNRN - SCAN - Quilo, en el departamento de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de OCl y OCl ₂ por cromatografía de gases, en botas, suelo o agua firmada, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. * Los plaguicidas son sustancias químicas utilizadas para controlar, prevenir o eliminar las plagas que afectan a las plantaciones agrícolas.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$245519100 Sublimes 19499.	1 Día(s) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichichu, Cuenta Corriente No.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas: Av. República del Salvador 1936-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2119 Cuenta de correo electrónico: ramiro.castro@recursosenerg.gov.cl	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: ramiro.castro@recursosenerg.gov.cl Cuenta de correo electrónico: ramiro.castro@recursosenerg.gov.cl	Edificio Matucó. De manera Virtual a través del portal www.gob.cl Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1936-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.cl	www.gob.cl	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
15	Análisis de residuos de PCBs en agua o suelo	El análisis de residuos de PCBs (Polibifenilos) por cromatografía de gases en agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar el nivel de contaminación que contienen los residuos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quilo, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las oficinas de la Factoración, y solicitar la emisión de la factura. En la oficina del MERNRN - SCAN - Quilo, en el departamento de Archivo, presentar el formulario de análisis de residuos de PCBs en agua o suelo, empresa particular, firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. * Los PCBs se utilizan principalmente como un agente de aislamiento térmico y gran resistencia a la inflamabilidad.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficio de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100,000 + IVA (por muestra)	3 Día(s) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichichu, Cuenta Corriente No.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas: Av. República del Salvador 1936-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000 Ext. 2119 Cuenta de correo electrónico: ramiro.castro@recursosenerg.gov.cl	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: ramiro.castro@recursosenerg.gov.cl Cuenta de correo electrónico: ramiro.castro@recursosenerg.gov.cl	Edificio Matucó. De manera Virtual a través del portal www.gob.cl Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1936-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.cl	www.gob.cl	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
16	Análisis de tritio en muestras de agua o suelo	El usuario que requiere realizar el análisis de tritio en muestras de agua o suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, para que en análisis representativo se pueda determinar cuantitativamente el contenido de tritio en las muestras.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quilo, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las oficinas de la Factoración, y solicitar la emisión de la factura. En la oficina del MERNRN - SCAN - Quilo, en el departamento de Archivo, presentar el formulario de análisis de tritio en muestras de agua o suelo, empresa particular, firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. * Las muestras analizadas consisten en extraer una muestra representativa de una masa de agua que el propósito de examinar diversas características.	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud de análisis de tritio en muestras acuáticas. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 90,000 + IVA	15 Día(s) Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichichu, Cuenta Corriente No.	Oficina: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas: Av. República del Salvador 1936-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: ramiro.castro@recursosenerg.gov.cl	Edificio Matucó. De manera Virtual a través del portal www.gob.cl Oficina Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 1936-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.cl	www.gob.cl	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
17	Aprobación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, rhyssonos o reinyectores	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Chiloteano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la resolución de aprobación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, rhyssonos o reinyectores o rhyssonos, de trabajos a ejecutar según convenio.	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Formulario de programas alternos hidrocarburos rhyssonos. Programa operacional propuesto. Resolución de aprobación. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago MERNRN. Comprobante de pago a ARCEENN.	Requisitos para trámite presencial 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con resolución correspondiente, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o rechazo del trámite. 3. Recibir el Oficio de aprobación o rechazo del trámite.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 350	30 Día(s) Laborables	Personas Jurídicas Empresas Públicas que realice actividades hidrocarbureras en el ámbito geotérmico, rhyssonos o reinyectores.	Oficina: Av. República del Salvador 1936-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: ramiro.castro@recursosenerg.gov.cl	De manera Virtual Web Institucional www.gob.cl Edificio Matucó de manera presencial, por Ventanilla de Servicio al Ciudadano. Av. República del Salvador 1936-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.cl	www.gob.cl	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, equipamiento o modificación de las facilidades existentes. (Actividad que no se ejecutará dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realice actividades hidrocarbureras en el ámbito geotérmico, rhyssonos o reinyectores, deben obtener la resolución de aprobación para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, equipamiento y/o modificación de producción de las mismas. (Actividad que no se ejecutará dentro del presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos).	PRESENCIAL Oficio solicitando aprobación. Formulario de programas alternos hidrocarburos rhyssonos. Programa operacional propuesto. Resolución de aprobación. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago MERNRN. Comprobante de pago a ARCEENN.	Requisitos para trámite presencial 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con resolución correspondiente, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o rechazo del trámite. 3. Recibir el Oficio de aprobación o rechazo del trámite.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500,00 para facilidades de producción menor a 20.000 BPPD. \$2.000,00 para facilidades de producción mayor a 20.000 BPPD.	30 Día(s) Laborables	Personas Jurídicas Empresas Públicas que realice actividades hidrocarbureras en el ámbito geotérmico, rhyssonos o reinyectores.	Oficina: Av. República del Salvador 1936-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: ramiro.castro@recursosenerg.gov.cl	De manera Virtual Web Institucional www.gob.cl Edificio Matucó de manera presencial, por Ventanilla de Servicio al Ciudadano. Av. República del Salvador 1936-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	SI	www.gob.cl	www.gob.cl	2	2	100%

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
19	Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Ampliación de la caracterización de los yacimientos por campo, sobre la base de la información técnica diversa de geología, geología, petrofísica, mecanismos de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, campos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el informe debe contener: Informe Mónico que sustente la caracterización de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, campos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	35 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Industriales y las actividades Industriales. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades Industriales.	Av. República del Salubridad N°64 y Saavedra, Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consultas de servicios ministeriales: india.aj@turcomvenezuela.gob.ec Cuenta de correo electrónico: india.aj@turcomvenezuela.gob.ec Planta central (Av/República del Salvador N°64 y Saavedra) Teléfono: 3976-000 http://www.turcomvenezuela.gob.ec/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia Máxima de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Saavedra. Teléfono: 3976-000	SI	0	0	NO APLICA, debido a que un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decretó la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec dejan de funcionar y se cargan desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.
20	Aprobación de la legalización de cambios de zona productora	Ampliación de la legalización de cambios de zona productora del pozo previo a la realización de trabajos por parte de la empresa pública o privada.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la compilación y pruebas iniciales. Liberación del pozo. Historial de Reacomodamiento del pozo. Tipos Formales: Interpretación Petrofísica Historial de producción de las arenas. Diagrama de etapas Resultado de Reservas de las Arenas. Resolución de aprobación del www.turcomvenezuela.gob.ec por cambio de zona. Otros que sean requeridos. Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Industriales y las actividades Industriales. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades Industriales.	Av. República del Salubridad N°64 y Saavedra, Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consultas de servicios ministeriales: india.aj@turcomvenezuela.gob.ec Cuenta de correo electrónico: india.aj@turcomvenezuela.gob.ec Planta central (Av/República del Salvador N°64 y Saavedra) Teléfono: 3976-000 http://www.turcomvenezuela.gob.ec/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia Máxima de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Saavedra. Teléfono: 3976-000	SI	4	4	100%	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decretó la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec dejan de funcionar y se cargan desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.
21	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Inyección de Fluidos	Ampliación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y recuperación de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas a algún planjuicio vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas de inyección. Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Industriales y las actividades Industriales. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades Industriales. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salubridad N°64 y Saavedra, Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consultas de servicios ministeriales: india.aj@turcomvenezuela.gob.ec Cuenta de correo electrónico: india.aj@turcomvenezuela.gob.ec Planta central (Av/República del Salvador N°64 y Saavedra) Teléfono: 3976-000 http://www.turcomvenezuela.gob.ec/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia Máxima de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Saavedra. Teléfono: 3976-000	SI	0	0	NO APLICA, debido a que un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decretó la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec dejan de funcionar y se cargan desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.
22	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Producción de Fluidos	Ampliación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y recuperación de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas a algún planjuicio vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas de producción. Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Industriales y las actividades Industriales. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades Industriales. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salubridad N°64 y Saavedra, Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consultas de servicios ministeriales: india.aj@turcomvenezuela.gob.ec Cuenta de correo electrónico: india.aj@turcomvenezuela.gob.ec Planta central (Av/República del Salvador N°64 y Saavedra) Teléfono: 3976-000 http://www.turcomvenezuela.gob.ec/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia Máxima de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Saavedra. Teléfono: 3976-000	SI	3	3	100%	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decretó la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec dejan de funcionar y se cargan desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.
23	Aprobación de la prolongación de Pruebas de Recirculación de Fluidos	Ampliación de la prolongación de pruebas de producción, inyección y recuperación de fluidos para las operaciones y actividades de la empresa pública y empresas privadas, sometidas a algún planjuicio vigente, a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la prolongación de pruebas de recirculación. Requisitos para Trámite Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Industriales y las actividades Industriales. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades Industriales. Dirigido a Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salubridad N°64 y Saavedra, Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consultas de servicios ministeriales: india.aj@turcomvenezuela.gob.ec Cuenta de correo electrónico: india.aj@turcomvenezuela.gob.ec Planta central (Av/República del Salvador N°64 y Saavedra) Teléfono: 3976-000 http://www.turcomvenezuela.gob.ec/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia Máxima de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N°64 y Saavedra. Teléfono: 3976-000	SI	0	0	NO APLICA, debido a que un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decretó la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec dejan de funcionar y se cargan desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (De describir el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de los horarios y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para la ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personas Mágicas)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (%)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
24	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuestos de Inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROCLUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma a los programas de actividades y presupuestos anual de inversiones, costos, gastos y otros proyectos por parte de EP PETROCLUADOR.	En línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1- Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canal de atención: En línea Sitio / Portal Web	Requisitos para trámite presencial: Oficio o solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a en el caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, otorgadas o anuladas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MERNET. Requisitos para trámite en línea: 1- Completar información de solicitud de aprobación. 2- Documento con el informe que registra la reforma a las actividades e inversiones adicionales a en el caso. 3. Resolución de Directores de la empresa. 4. Factura emitida por el MERNET.	1- Recibir documentación de jefe inmediato. 2- Analizar la información recibida. 3- En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y ajustar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y ajustar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por activo/objeto en efectivo y transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Cuenta Corriente No.1249119324 Sudina. 1249089 Instancias Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	30 días laborales.	Persona Jurídica Pública. Esta línea aplica únicamente para la EP PETROCLUADOR, En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigido a: Persona jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador 1836-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Presencial: Plaza Cevallos: Inve SIDA y Portal Web (Aplicación web) www.gob.ec/eficaciaMatr/ Es Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec/eficaciaMatr/ de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General: Av. República del Salvador 1836-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000		Si	www.gob.ec/eficaciaMatr/	NO APLICA, debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
25	Aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuestos de Inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuestos de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas.	En línea: 1- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3- En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1- Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canal de atención: En línea Sitio / Portal Web	Requisitos para trámite presencial: Oficio o solicitud de aprobación Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a en el caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, otorgadas o anuladas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MERNET. Requisitos para trámite en línea: 1- Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a en el caso. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, otorgadas o anuladas. 3. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. 4. Factura emitida por el MERNET.	1- Recibir documentación de jefe inmediato. 2- Analizar la información recibida. 3- En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y ajustar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y ajustar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 3000 por campo. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Cuenta Corriente No.1249119324 Sudina. 12491104 Sublínea 124909. Instancias Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	30 Días Laborales.	eficaciaMatr@recursosnaturales.gob.ec. Es Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigido a: Persona jurídica - Privada.	Es Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Cuenta de correo electrónico: eficaciaMatr@recursosnaturales.gob.ec. Pínta central (Av. República del Salvador 1836-64 y Sucia). Teléfono: http://www.recursosnaturales.gob.ec/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec/eficaciaMatr/ de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General: Av. República del Salvador 1836-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec/eficaciaMatr/	NO APLICA, debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	4	4	100%	
26	Aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras nucleares y extranjeras que realizan actividades hidrocarboníferas en el Estado Ecuatoriano, deben fijar el nivel de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por tratamiento por pozo, sobre la base de la información técnica relevante vertida por el Sujeto de Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en un secretario general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canal de atención: En línea Sitio / Portal Web / Aplicación web; Presencial.	Requisitos para trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: Antecedentes del campo. Historial del pozo. Problemas y complejidad del pozo. Historial de recordamientos realizados en el pozo. Dibujos de pozos y masa estructural. Registro sísmico del área de los intersecciones productoras. Diagrama petrofísico del área de la arena del pozo. Descripción litológica de la arena del pozo. Datos de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (DQ, Qy o Qm), con lo que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Problemas múltiples (SI aplica). Historial de producción del pozo. GRABA del SPN. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (SI aplica). Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (SI aplica). Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a producción conjunta).	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad restando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 10.000. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Cuenta Corriente No.1249119324 Sudina. 12491104 Sublínea 124909. Instancias Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	30 Días Laborales.	Persona Jurídica Pública. Esta línea aplica únicamente para las actividades hidrocarboníferas. Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras nucleares y extranjeras que realizan actividades hidrocarboníferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Cónditione con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Cuenta de correo electrónico: eficaciaMatr@recursosnaturales.gob.ec. Pínta central (Av. República del Salvador 1836-64 y Sucia). Teléfono: http://www.recursosnaturales.gob.ec/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec/eficaciaMatr/ de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General: Av. República del Salvador 1836-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec/eficaciaMatr/	NO APLICA, debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	1	1	100%	
27	Aprobación de la tasa de producción de petróleo por pozo yacimiento	Fijar el nivel de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por tratamiento por pozo, sobre la base de la información técnica relevante vertida por el Sujeto de Control.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en un secretario general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación o oficio de negación de la solicitud. Canal de atención: En línea Sitio / Portal Web / Aplicación web; Presencial.	Requisitos para trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: Antecedentes del campo. Historial del pozo. Problemas y complejidad del pozo. Historial de recordamientos realizados en el pozo. Dibujos de pozos y masa estructural. Registro sísmico del área de los intersecciones productoras. Diagrama petrofísico del área de la arena del pozo. Descripción litológica de la arena del pozo. Datos de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (DQ, Qy o Qm), con lo que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Problemas múltiples (SI aplica). Historial de producción del pozo. GRABA del SPN. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (SI aplica). Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (SI aplica). Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a producción conjunta).	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad restando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 10.000. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Cuenta Corriente No.1249119324 Sudina. 12491104 Sublínea 124909. Instancias Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	30 Días Laborales.	Persona Jurídica Pública. Esta línea aplica únicamente para las actividades hidrocarboníferas. Persona Jurídica Privada. Empresas petroleras nucleares y extranjeras que realizan actividades hidrocarboníferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Cónditione con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Cuenta de correo electrónico: eficaciaMatr@recursosnaturales.gob.ec. Pínta central (Av. República del Salvador 1836-64 y Sucia). Teléfono: http://www.recursosnaturales.gob.ec/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec/eficaciaMatr/ de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General: Av. República del Salvador 1836-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec/eficaciaMatr/	NO APLICA, debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	9	9	100%	
28	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los permisos necesarios para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, de los yacimientos en el subsuelo, la producción real y obtener, entre otros.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1- El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en un secretario general. 2- La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canal de atención: En línea Sitio / Portal Web / Aplicación web; Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo/ re entry. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Columna geológica estructural con pozos cercanos. Columna geológica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontalmente. Mapa de anticlinalidades. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Mapa de anticlinalidades. Dibujos de la sección vertical y en planta. Comparturas de depósito. Informe de balance hídrico-económico. GRABAS de la sección vertical y en planta. Historial de perforación. EN LÍNEA: Documento de solicitud de perforación pozo nuevo/ re entry. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Columna geológica estructural con pozos cercanos. Columna geológica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontalmente. Mapa de anticlinalidades. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Mapa de anticlinalidades. Dibujos de la sección vertical y en planta. Comparturas de depósito. Perforación. Canal de atención: En línea Sitio / Portal Web	1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a máxima autoridad. 2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia dependencias de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del Jefe de Unidad. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 6.000. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Cuenta Corriente No.1249119324 Sudina. 12491104 Sublínea 124909. Instancias Públicas - Banco Central, Cuenta Corriente No. 0111072	15 Días Laborales.	Persona Jurídica Pública. Esta línea aplica únicamente para actividades hidrocarboníferas en el Ecuador. Persona Jurídica Privada. Empresas privadas que realizan actividades hidrocarboníferas en el Ecuador. Dirigido a: Persona jurídica - Privada. Persona Jurídica - Pública.	Es Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Eficacia Matr Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Av. República del Salvador 1836-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec/eficaciaMatr/ de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General: Av. República del Salvador 1836-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Si	www.gob.ec/eficaciaMatr/	NO APLICA, debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	10	10	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la/el ciudadana para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
29	Aprobación de permisos de perforación de pozos de re- entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos de re- entry	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Permisos para pozos re- entry. 3. Datos detallados del equipamiento y abundando temporal o definitivo. 4. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. 5. Comisión geológica estructural con pozos cercanos. 6. Columna estratigráfica generalizada. 7. Diagrama mecánico propuesto del pozo. 8. Sonde y planificado para pozos direccionales y horizontales. 9. Mapa de anticontaminación. 10. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 11. Gráficos de la sección vertical y en planta. 12. Comprobante de depósito justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: 1. Formulario de solicitud de perforación para pozos re- entry. 2. Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. 3. Comisión geológica estructural con pozos cercanos. 4. Columna estratigráfica generalizada. 5. Diagrama mecánico propuesto del pozo. 6. Sonde y planificado para pozos direccionales y horizontales. 7. Mapa de anticontaminación. 8. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 9. Gráficos de la sección vertical y en planta.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Ingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$8.000	15 Días) Laborales	Personas Jurídicas Públicas Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 124510104 Sublínea 10490.	Edificio Abasco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1316-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consultas de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: whg.garcia@recursosenergias.gob.ec whg.garcia@recursosenergias.gob.ec Eficacia Máxima de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1316-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia Máxima de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1316-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.recursosenergias.gob.ec/	http://www.recursosenergias.gob.ec/	0	0	NO APLICA, debido a que es un servicio en línea y no requiere formularios impresos para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.
30	Aprobación de programas técnicos de perforación	Programa Alterno de todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mediciones, lecturas, operaciones, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Prefundación. 3. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4. Programa direccional. 5. Gráficos de la sección vertical y en planta. 6. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7. Comprobante de depósito justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: 1. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Prefundación. 2. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 3. Programa direccional. 4. Gráficos de la sección vertical y en planta. 5. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6. Comprobante de depósito justificativo técnico-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Ingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500	15 Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 124510104 Sublínea 10490.	Edificio Abasco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1316-64 y Suñiza. Teléfono: 3976000	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consultas de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: whg.garcia@recursosenergias.gob.ec whg.garcia@recursosenergias.gob.ec Eficacia Máxima de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1316-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia Máxima de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1316-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.recursosenergias.gob.ec/	http://www.recursosenergias.gob.ec/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.
31	Aprobación de programas de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas.	Trámite orientado al análisis y aprobación del presupuesto de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas.	En línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. Ingresar al documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	REQUISITOS PARA TRÁMITE PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. 3. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. 4. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. 5. Justificativo técnico-económico. REQUISITOS PARA TRÁMITE EN LÍNEA: 1. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. 2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, reprogramados o sustituidos. 3. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. 4. Factura emitida por el MERNRN	1. Recibir documentación de baja irrevocable. 2. Recibir documentación de modificaciones, reprogramadas o sustituidas. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Realizar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y ajustar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al caso.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 5000 por campo	90 Días) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 124510104 Sublínea 10490.	Edificio Abasco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1316-64 y Suñiza.	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consultas de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: whg.garcia@recursosenergias.gob.ec whg.garcia@recursosenergias.gob.ec Eficacia Máxima de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1316-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia Máxima de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1316-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.recursosenergias.gob.ec/	http://www.recursosenergias.gob.ec/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.
32	Aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alterno de todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mediciones, lecturas, operaciones, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Prefundación. 3. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4. Programa direccional. 5. Gráficos de la sección vertical y en planta. 6. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7. Comprobante de depósito justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: 1. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Prefundación. 2. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 3. Programa direccional. 4. Gráficos de la sección vertical y en planta. 5. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6. Comprobante de depósito justificativo técnico-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Ingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500	15 Días) Laborales	Empresas privadas que realiza actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 124510104 Sublínea 10490.	Edificio Abasco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1316-64 y Suñiza.	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consultas de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: whg.garcia@recursosenergias.gob.ec whg.garcia@recursosenergias.gob.ec Eficacia Máxima de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1316-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia Máxima de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1316-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.recursosenergias.gob.ec/	http://www.recursosenergias.gob.ec/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.
33	Aprobación de programas de profundizaciones	Programa Alterno de todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mediciones, lecturas, operaciones, etc. previa aprobación del programa original.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL: 1. Oficina de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Prefundación. 3. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4. Programa direccional. 5. Gráficos de la sección vertical y en planta. 6. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7. Comprobante de depósito justificativo técnico-económico. EN LÍNEA: 1. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Prefundación. 2. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 3. Programa direccional. 4. Gráficos de la sección vertical y en planta. 5. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6. Comprobante de depósito justificativo técnico-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a máxima autoridad. 2. Ingresar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500	15 Días) Laborales	Empresas que realiza actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 124510104 Sublínea 10490.	Edificio Abasco Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1316-64 y Suñiza	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consultas de servicios ministeriales. Cuenta de correo electrónico: whg.garcia@recursosenergias.gob.ec whg.garcia@recursosenergias.gob.ec Eficacia Máxima de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1316-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eficacia Máxima de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1316-64 y Suñiza. Teléfono: 3976-000	SI	http://www.recursosenergias.gob.ec/	http://www.recursosenergias.gob.ec/	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano/a para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Inde para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	Aprobación de tapenamiento y abandono definitivo de pozos	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Una vez que se conozca los resultados de la perfección o pruebas de producción y se determine que el comportamiento del pozo de hidrocarburos, agua y proteger los acuíferos de agua dulce a preventa la migración de los fluidos de la formación al pozo al mar. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaria general. La persona encargada de la secretaria general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) / Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de tapenamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo Costos detallados del tapenamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de producción del pozo Historial de reacomodamientos Producción acumulada Reservas remanentes. Parámetros petrolíficos. Mapas estructurales. Condiciones estratigráficas-estructurales Justificación técnico-económica Comprobante de Pago. Requisitos para Trámite en línea: 1. Formulario de solicitud de tapenamiento y abandono. 2. Diagrama actual y final del pozo 3. Historial de producción del pozo 4. Historial de reacomodamientos 5. Producción acumulada 6. Reservas remanentes. 7. Parámetros petrolíficos. 8. Mapas estructurales. 9. Condiciones estratigráficas-estructurales. 10. Justificación técnico-económica 11. Comprobante de Pago.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3. Realizar informe de verificación enviada. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y referirse oficina para notificación.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	35 Días Laborales	\$ 4.000,00 + IVA	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Persona Jurídica Privada: Empresas petrolíferas que realizan actividades hidrocarbónicas en el estado equatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1306-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000) Correo electrónico: info@ner.gov.ec projes.gre@ner.gov.ec	Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicio mistralistas. Cuenta de correo electrónico: info@ner.gov.ec web: www.gob.ec Eduardo Mator de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador 1306-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eduardo Mator de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador 1306-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.ner.gov.ec/energiayrecursosnaturales/	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec, dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
40	Aprobación de tapenamiento y abandono temporal de pozos	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Una vez que se conozca los resultados de la perfección o pruebas de producción y se determine que el comportamiento del pozo de hidrocarburos, agua y proteger los acuíferos de agua dulce a preventa la migración de los fluidos de la formación al pozo al mar. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaria general. La persona encargada de la secretaria general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) / Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de tapenamiento y abandono temporal de pozo. Diagrama actual y final del pozo Costos detallados del tapenamiento y abandono temporal o definitivo. Historial de producción del pozo Historial de reacomodamientos Producción acumulada Reservas remanentes. Parámetros petrolíficos. Mapas estructurales. Condiciones estratigráficas-estructurales Justificación técnico-económica Comprobante de Pago.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la división o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresara la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	35 Días Laborales	\$ 4.000,00 + IVA	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbónicas. Persona Jurídica Privada: Empresas petrolíferas que realizan actividades hidrocarbónicas en el estado equatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1306-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000) Correo electrónico: info@ner.gov.ec projes.gre@ner.gov.ec	Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicio mistralistas. Cuenta de correo electrónico: info@ner.gov.ec web: www.gob.ec Eduardo Mator de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador 1306-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eduardo Mator de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador 1306-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.ner.gov.ec/energiayrecursosnaturales/	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec, dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	1	1	100%	
41	Aprobación del plan quinqui para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinqui para la empresa pública Petroecuador S.A. ya sea la única empresa que accede a los servicios en país. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) / Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Factura emitida por el MERNER. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MERNER.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	90 días laborales	Persona Jurídica Pública.	Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1306-64 y Suacia) Teléfono: 3976-000 http://www.ner.gov.ec/energiayrecursosnaturales/	Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicio mistralistas. Cuenta de correo electrónico: info@ner.gov.ec web: www.gob.ec Eduardo Mator de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador 1306-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eduardo Mator de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador 1306-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.ner.gov.ec/energiayrecursosnaturales/	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec, dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
42	Aprobación del plan quinqui para empresa privada	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinqui para la empresa privada que tiene contratos hidrocarbónicos con el Estado Ecuatoriano. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) / Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales y en el caso de que el documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, prorrogados o subsuñados. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNER. Requisitos para trámite en línea: Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales y en el caso de que el documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, prorrogados o subsuñados. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNER.	1. Recibir documentación de jefe inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remite a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	90 Días Laborales	\$ 2500 por campo	Personas jurídicas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que han suscrito contratos de prestación de servicios con el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1306-64 y Suacia) Teléfono: 3976-000 http://www.ner.gov.ec/energiayrecursosnaturales/	Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicio mistralistas. Cuenta de correo electrónico: info@ner.gov.ec web: www.gob.ec Eduardo Mator de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador 1306-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eduardo Mator de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador 1306-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.ner.gov.ec/energiayrecursosnaturales/	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec, dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para la empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar actividades de los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos anuales para la empresa pública EP PETROECUADOR. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) / Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio de solicitud de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con anexo. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificados, prorrogados o subsuñados. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNER. Requisitos para trámite en línea: 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Informe que registre las actividades e inversiones con anexo. 3. Resolución de Directorio de la empresa. 4. Factura emitida por el MERNER.	1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	USD 3.000 por Campo	Persona Jurídica Pública EP PETROECUADOR. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.	Edificio María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1306-64 y Suacia) Teléfono: 3976-000 http://www.ner.gov.ec/energiayrecursosnaturales/	Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicio mistralistas. Cuenta de correo electrónico: info@ner.gov.ec web: www.gob.ec Eduardo Mator de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador 1306-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Eduardo Mator de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador 1306-64 y Suacia. Teléfono: 3976-000	Si	http://www.ner.gov.ec/energiayrecursosnaturales/	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec, dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Table with columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio, Tipos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado (Si/No), Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (on line), Número de ciudadanos / accedieron al servicio en el último período (mensual), Número de ciudadanos / accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás información relevante para el ciudadano que desea ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para el ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
48	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, naturales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Póliza de seguro. 3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 4. Registro de marca. 5. Certificado del servicio API de los asientos lubricantes para el motor. 6. Certificados del grado NGV de los recipientes para autoalmacenamiento. 7. Reporte de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 9. Croquis. 10. Descripción del área de almacenamiento. 11. Original del pago. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Póliza de seguro. 4. Hojas técnicas. 5. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 6. Original del pago.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las laboraciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica.	Edificio Mario Montenegro de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles) Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles)	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: www.gob.gt Edificio Mario de manera presencial, por Ventanilla de Atención Ciudadana: atencion.ciudadano@recursosnaturales.gob.gt Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles) http://www.recursosnaturales.gob.gt/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.gt Edificio Mario de manera presencial, por Ventanilla de Atención Ciudadana: atencion.ciudadano@recursosnaturales.gob.gt Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles) http://www.recursosnaturales.gob.gt/	SI	"NO AFUICA", debido a que en un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales" para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.gt , dejó de funcionar y se cargó desde el mes de junio, 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO AFUICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
49	Autorización para construcción de ductos principales	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Guatemalteco, deben obtener el análisis y emisión de criterios de solicitudes para construcción de ductos principales.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar la solicitud en un secretario general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficina de solicitud de autorización. 2. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 3. Análisis de ruta (alternativa). 4. Gestión de liberación del Derecho de Vía. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 3. Análisis de ruta (alternativa). 4. Gestión de liberación del Derecho de Vía. 5. Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: 5.1. Propuesta detallada del proyecto. 5.2. Coordenadas geográficas de la ruta. 5.3. Estudios de impacto y energía ambiental aprobados. 5.4. Cronograma detallado de las actividades a ejecutar. 5.5. Comprobante de pago al MERN. 5.6. Comprobante de pago a la ACHT. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 2. Análisis de ruta (alternativa). 3. Gestión de liberación del Derecho de Vía. 4. Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: 4.1. Propuesta detallada del proyecto. 4.2. Coordenadas geográficas de la ruta. 4.3. Estudios de impacto y energía ambiental aprobados. 4.4. Cronograma detallado de las actividades a ejecutar. 4.5. Comprobante de pago al MERN. 4.6. Comprobante de pago a la ACHT.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2.- Mantener en comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos, de la información recibida. 3.- Elaborar informe técnico. 4.- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para rectificaciones	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por kilómetro. Ver en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Poblado, Cuenta Corriente No. 1245125104 Sotomayor 100499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 02110072	15 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Personas Jurídicas Privadas Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Guatemalteco. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica Pública.	Edificio Mario Montenegro de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles) Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles)	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: www.gob.gt Edificio Mario de manera presencial, por Ventanilla de Atención Ciudadana: atencion.ciudadano@recursosnaturales.gob.gt Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles) http://www.recursosnaturales.gob.gt/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.gt Edificio Mario de manera presencial, por Ventanilla de Atención Ciudadana: atencion.ciudadano@recursosnaturales.gob.gt Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles) http://www.recursosnaturales.gob.gt/	SI	"NO AFUICA", debido a que en un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales" para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.gt , dejó de funcionar y se cargó desde el mes de junio, 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO AFUICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
50	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, naturales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Póliza de seguro. 3. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 4. Registro de marca. 5. Certificado del servicio API de los asientos lubricantes para el motor. 6. Certificados del grado NGV de los recipientes para autoalmacenamiento. 7. Reporte de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 9. Croquis. 10. Descripción del área de almacenamiento. 11. Original del pago. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Póliza de seguro. 4. Hojas técnicas. 5. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 6. Original del pago.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las laboraciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días() Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica Pública	Edificio Mario Montenegro de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles) Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles)	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: www.gob.gt Edificio Mario de manera presencial, por Ventanilla de Atención Ciudadana: atencion.ciudadano@recursosnaturales.gob.gt Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles) http://www.recursosnaturales.gob.gt/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.gt Edificio Mario de manera presencial, por Ventanilla de Atención Ciudadana: atencion.ciudadano@recursosnaturales.gob.gt Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles) http://www.recursosnaturales.gob.gt/	SI	"NO AFUICA", debido a que en un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales" para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.gt , dejó de funcionar y se cargó desde el mes de junio, 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	1	1	100%
51	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de etanol agrícola (ESPAN OLI)	Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o exportación de etanol agrícola (ESPAN OLI).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de autorización. 2. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Hojas técnicas. 5. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 6. Original del pago. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Póliza de seguro. 4. Hojas técnicas. 5. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 6. Original del pago.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las laboraciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 8:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días() Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica Pública	Edificio Mario Montenegro de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles) Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles)	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: www.gob.gt Edificio Mario de manera presencial, por Ventanilla de Atención Ciudadana: atencion.ciudadano@recursosnaturales.gob.gt Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles) http://www.recursosnaturales.gob.gt/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.gt Edificio Mario de manera presencial, por Ventanilla de Atención Ciudadana: atencion.ciudadano@recursosnaturales.gob.gt Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y 5ta. y 6ta. calles) http://www.recursosnaturales.gob.gt/	SI	"NO AFUICA", debido a que en un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales" para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.gt , dejó de funcionar y se cargó desde el mes de junio, 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO AFUICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Como acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, Call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
52	Autorización para la Celebración del Control de Casos en Garantía de Derechos Misioneros	Los titulares de un derecho misionero que se encuentran dentro del ámbito de protección minera, mediana y gran minería, podrán ejercer sus derechos misioneros en garantía de derechos misioneros a través de una plataforma web para la inscripción de solicitudes de control de casos en garantía de derechos misioneros.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina o documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, y presentar y subsanar en los 5 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente y recibir la Resolución. 4. Protocollar ante notario público la resolución. 5. Inscribir en el Registro Misionero en la Agencia de Regulación y Control. EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec en el link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, en existiendo y subsanar en los 5 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la plataforma gob.ec. 6. Protocollar ante notario público la resolución. 7. Inscribir en el Registro Misionero en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL: 1. Oficio de solicitud de Autorización para la Celebración del Control de Casos en Garantía de Derechos Misioneros dirigido al Coordinador zonal suscrito por el titular del área o representante legal (ordenar). 2. Recibir solicitud. 3. Asignar a un departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de pertinencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 6. Notificar al cuanto a la resolución.		Lunes a viernes de 08:00 a 17:00		542 Días Laborales	Persona Natural Ejecutivos: Personas naturales nacionales que no se encuentren en cumplimiento de Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Bancos Públicos Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 23022797 Correo de confirmación: torres.querada@controlcasosmisioneros.gob.ec	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Obando, Juan de Velasco no. 5, Edificio de la Prevista, 2do piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Fc. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3800 Duyaycay: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); C/6, Los Gallos Av. del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Gran Pesteñador - 1er Piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Navarro (B-2) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-976000 ext. 3100	De manera presencial barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Obando y Juan de Velasco no. 5 Edificio de la Prevista, 2do piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3300 Cuenta de correo electrónico: Coordinación Zonal Norte: torres.querada@controlcasosmisioneros.gob.ec Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Fc. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3800 Duyaycay: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); C/6, Los Gallos Av. del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Gran Pesteñador - 1er Piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Navarro (B-2) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-976000 ext. 3100	Si		www.gob.ec	0	0	NO AFECTA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
53	Autorización para la construcción de ductos secundarios de hidrocarburos	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano, deben obtener el análisis y emisión de cédulas en las actividades que los usuarios ingresan para la construcción de ductos secundarios.	PRESENCIAL: 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec en el link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, en existiendo y subsanar en los 5 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la plataforma gob.ec. 6. Protocollar ante notario público la resolución. 7. Inscribir en el Registro Misionero en la Agencia de Regulación y Control.	Requisitos para trámite presencial Oficio solicitando aprobación. Formulario de aprobación de facilidades justificativas Técnico Licencia ambiental. Comprobante de pago MERNIV Comprobante de pago a la ANECENIV	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de la institución. Formulario de aprobación de facilidades justificativas Técnico Licencia ambiental. Comprobante de pago MERNIV Comprobante de pago a la ANECENIV	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100.00 + IVA por trámite.	20 Días Laborales	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano.	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Obando, Juan de Velasco no. 5, Edificio de la Prevista, 2do piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Fc. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3800 Duyaycay: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); C/6, Los Gallos Av. del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Gran Pesteñador - 1er Piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Navarro (B-2) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-976000 ext. 3100	De manera Virtual Web Industrial. www.gob.ec Edificio Matón de manera presencial por ventanilla de Servicio al Ciudadano. Av. República del Salvador NÚMERO 136-64 y Suquia. Teléfono: 3974-000	Si		www.gob.ec	0	0	NO AFECTA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
54	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Las instituciones públicas, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (gubernativos, municipales, parroquiales), podrán acceder a la Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas, sea por administración directa o bajo control de ejecución de obra.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina o documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, y presentar y subsanar en los 15 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente y recibir la Resolución. 4. Protocollar ante notario público la resolución. 5. Inscribir en el Registro Misionero en la Agencia de Regulación y Control. EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec en el link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, en existiendo y subsanar en los 5 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la plataforma gob.ec. 6. Protocollar ante notario público la resolución.	PRESENCIAL: 1. Oficio de solicitud de Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales. 2. Recibir solicitud. 3. Asignar a un departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informes técnico, catastral y jurídico de pertinencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud.		Lunes a viernes de 08:00 a 17:00		100 Días Laborales	Persona Natural Equilibrados, Estudiantes, Investigadores de Energía y Recursos Naturales No Renovables Ejecutivos: Equilibrados, Subsecretaría de Control y Monitoreo Persona Natural Persona Jurídica Pública Bancos Públicos Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 23022797 Correo de confirmación: torres.querada@controlcasosmisioneros.gob.ec	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Obando, Juan de Velasco no. 5, Edificio de la Prevista, 2do piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Fc. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3800 Duyaycay: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); C/6, Los Gallos Av. del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Gran Pesteñador - 1er Piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Navarro (B-2) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-976000 ext. 3100	De manera presencial barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Obando y Juan de Velasco no. 5 Edificio de la Prevista, 2do piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3300 Cuenta de correo electrónico: Coordinación Zonal Norte: torres.querada@controlcasosmisioneros.gob.ec Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Fc. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3800 Duyaycay: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); C/6, Los Gallos Av. del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Gran Pesteñador - 1er Piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Navarro (B-2) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-976000 ext. 3100	Si		www.gob.ec	0	0	100%	
55	Calibración de cámaras de ionización y administradas	Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en el estado de cobalto 60 activados en sitio, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes. La calibración de cámaras de ionización se realiza en sitio por los delimitados de los mismos y por el personal capacitado de la Subsecretaría de Control Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar la correcta medición de la dosis que será administrada a los pacientes. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNIV - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y el formulario de solicitud y entregar la factura de la calibración. En la misma oficina del MERNIV - SCAN - Quito, en el momento de la emisión de la factura de la calibración se entregará el comprobante de pago y la factura de la calibración. Una cámara de ionización es un dispositivo usado con fines diagnósticos. La selección de partículas en su forma es un detector de humos y la selección y medición de la radiación ionizante. Se genera radiación a la transformación de energía de un material radiactivo a otro material estable, con lo que se genera un contacto físico entre ambos. El activador, también conocido como activador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofarmacos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o la resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNIV - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y el formulario de solicitud y entregar la factura de la calibración. En la misma oficina del MERNIV - SCAN - Quito, en el momento de la emisión de la factura de la calibración se entregará el comprobante de pago y la factura de la calibración. Una cámara de ionización es un dispositivo usado con fines diagnósticos. La selección de partículas en su forma es un detector de humos y la selección y medición de la radiación ionizante. Se genera radiación a la transformación de energía de un material radiactivo a otro material estable, con lo que se genera un contacto físico entre ambos. El activador, también conocido como activador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radiofarmacos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus medidas.	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta se va a emitir para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice el depósito o transferencia. Una vez se realice la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la resolución de requerimiento.		Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 500,00 + IVA por cada cámara de ionización por y cada activador calibrado.	30 Días Laborales	Persona Natural Equilibrados, Estudiantes, Investigadores de Energía y Recursos Naturales No Renovables Ejecutivos: Equilibrados, Subsecretaría de Control y Monitoreo Persona Natural Persona Jurídica Pública Bancos Públicos Tipo de cuenta: Corriente Número de cuenta: 23022797 Correo de confirmación: torres.querada@controlcasosmisioneros.gob.ec	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Obando, Juan de Velasco no. 5, Edificio de la Prevista, 2do piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3300 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio Fc. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3800 Duyaycay: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8); C/6, Los Gallos Av. del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Gran Pesteñador - 1er Piso - Teléfono: 02-976000 ext. 3200 Riobamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Navarro (B-2) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-976000 ext. 3100	De manera Virtual Web Industrial. www.gob.ec Edificio Matón de manera presencial por ventanilla de Servicio al Ciudadano. Av. República del Salvador NÚMERO 136-64 y Suquia. Teléfono: 3974-000	Si		www.gob.ec	0	0	NO AFECTA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Indicador de cumplimiento de los deberes de transparencia y acceso a la información pública																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (link line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
56	Calibración de detectores de radiación	Los usuarios que requieren realizar la calibración isotrópica anual de detectores de radiación tipo alarma, para fines de protección para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para su uso. * Detector de radiación, en un dispositivo usado para rastrear e identificar partículas de alta energía, como las producidas por la desintegración radiactiva, la radiación cósmica o las reacciones en un acelerador de partículas.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNER - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MERNER - SCAN, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial 1. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea 1. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 100,00 + IVA por cada detector tipo alarma calibrado.	20 Días Laborables	Persona Natural Ejecutivos/Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Ejecutivos/Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Jurídica Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1245150104 Sublínea 130490.	Edificio María Montoya de Energía y Recursos Naturales No Renovables Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares/Orito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Bancos de Correo electrónico: contacto.usuarios@creo.us.org Cuenta de correo electrónico: creo.us.usuarios@creo.us.org Av. República del Salvador 1364-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: contacto.usuarios@creo.us.org Cuenta de correo electrónico: creo.us.usuarios@creo.us.org De manera Virtual Web Institucional: www.egh.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1364-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.egh.ec , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.egh.ec , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	1	1	100%	
57	Calibración de detectores en planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sala escudo para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes partidas, de protección radiológica. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en las ondas electromagnéticas (rayo gamma o rayo X) o partículas cargadas (alfa y beta y neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNER - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MERNER - SCAN, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA.	20 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina industrial, e investigativas. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio María Montoya de Energía y Recursos Naturales No Renovables Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares/Orito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Bancos de Correo electrónico: contacto.usuarios@creo.us.org Cuenta de correo electrónico: creo.us.usuarios@creo.us.org Av. República del Salvador 1364-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: contacto.usuarios@creo.us.org Cuenta de correo electrónico: creo.us.usuarios@creo.us.org De manera Virtual Web Institucional: www.egh.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1364-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.egh.ec , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.egh.ec , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	12	12	100%	
58	Calibración de detectores fuera de planta central	Trámite orientado a la calibración de detectores de una sala escudo para fines de protección radiológica. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en las ondas electromagnéticas (rayo gamma o rayo X) o partículas cargadas (alfa y beta y neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNER - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MERNER - SCAN, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial 1. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA	20 Días Laborables	Persona Natural Ejecutivos/Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Personas Jurídicas Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina industrial, e investigativas. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares/Orito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Bancos de Correo electrónico: contacto.usuarios@creo.us.org Cuenta de correo electrónico: creo.us.usuarios@creo.us.org Av. República del Salvador 1364-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: contacto.usuarios@creo.us.org Cuenta de correo electrónico: creo.us.usuarios@creo.us.org De manera Virtual Web Institucional: www.egh.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1364-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.egh.ec , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.egh.ec , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	6	6	100%		
59	Calibración de detectores por cada escala asociada en planta central	Los usuarios que requieren real calibrador de dosis, en el instrumento básico para medir las actividades de los radionúclidos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de los medicados cuando que requieren realizar la calibración de detectores de una sala escudo para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes partidas, de protección radiológica. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en las ondas electromagnéticas (rayo gamma o rayo X) o partículas cargadas (alfa y beta y neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía accidentada emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a los seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNER - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MERNER - SCAN, en ventanilla de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable.	Requisitos para trámite presencial Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la Dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 20 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA por la calibración, y \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional)	20 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina industrial, e investigativas. Edificio María Montoya de Energía y Recursos Naturales No Renovables Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares/Orito Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Bancos de Correo electrónico: contacto.usuarios@creo.us.org Cuenta de correo electrónico: creo.us.usuarios@creo.us.org Av. República del Salvador 1364-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Continúe con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: contacto.usuarios@creo.us.org Cuenta de correo electrónico: creo.us.usuarios@creo.us.org De manera Virtual Web Institucional: www.egh.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1364-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.egh.ec , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.egh.ec , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	1	1	100%		

An. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Como acceder al servicio (De describir el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Incluir para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, Call center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
64	Cualificación para el ejercicio de actividades de conservación de gen haploide de pimentón (pimentón chileno)	Las personas jurídicas, naturales o extranjeras, físicas o jurídicas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del pimiento (y/o sus mezclas con ingredientes, que hayan sido autorizadas), deben obtener la cualificación de la solicitud y autorización de operación de comercialización de G2 en Chile.	<p>Procedimiento en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hacer clic en donde indica "tramite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibiremos como electrónico registrado la respuesta al requerimiento <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>Para realizar el trámite el usuario debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Recibir la Resolución o Asiento Ministerial <p>Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Declaración Juramentada. Memoria Técnica <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> Declaración Juramentada. Memoria Técnica 	La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección a ésta a su vez asigna a un analista para la atención de trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los ajustes. Una vez terminada la solicitud con los requisitos cumplidos, en el transcurso de 30 días laborables recibiremos mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	<p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Empresas Públicas</p> <p>Entidades adscritas en el sector público</p> <p>comercio electrónico</p> <p>comercialización interna, importación o exportación de derivados del pimiento o derivados de pimientos y sus mezclas con</p> <p>ingredientes, que hayan sido autorizadas, por parte y laborantes.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del pimiento y sus mezclas con</p> <p>ingredientes, que hayan sido autorizadas, por parte y laborantes.</p> <p>Edificio: Maipo Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 9136-64 y Surco. Teléfono: 02-9376 000 ext. 3003</p>	<p>De manera Virtual</p> <p>Web Institucional:</p> <p>www.gob.cl</p> <p>Edificio: Maipo de manera presencial, por Ventanilla de "Servicio Ciudadano" Av. República del Salvador 9136-64 y Surco. Teléfono: 02-9376 000</p>	SI	"NO APLICABLE", debido a que un servicio en línea no requiere formularios impresos para este servicio			0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
65	Cambio de Fase de Evaluación Económica del Yacimiento o Exploración, de Concesiones Minera de Metales y Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras, metales, Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan culminado el periodo de explotación inicial de la concesión, podrán iniciar la explotación del yacimiento una vez que obtengan la Resolución de Declaración del Inicio de la Fase de Evaluación Económica. Dicha resolución determina el inicio del plazo de seis (6) meses para la culminación del contrato de explotación con el Estado chileno.	<p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a registrar la solicitud y demás requisitos de ley. Si existieren observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. El concesionario será notificado para que se compare a realizar la resolución que declara el inicio de la fase de explotación, en la oficina de la Coordinación Zonal. El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notario del país. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal un ejemplo de la resolución preliminar protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al ítem de "tramite en línea" Completar el formulario de solicitud de trámite 	<p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Declaración de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Acta de negociación final del contrato de explotación minera. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto mismo. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Declaración de Inicio de la Fase de Explotación del Yacimiento. Acta de negociación final del contrato de explotación minera. Informe Final de Evaluación Económica del Yacimiento. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación del proyecto mismo. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. 	<p>3. Recibir notificación.</p> <p>4. Asignar a un departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos.</p> <p>5. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>6. Elaborar informes técnicos y jurídicos de procedimiento.</p> <p>7. Elaborar y suscribir la resolución que declara el inicio de la fase de explotación del yacimiento</p> <p>8. Notificar al usuario la resolución</p>	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	82 Días Laborables	<p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Personas jurídicas naturales o extranjeras, físicas o jurídicas, que operen en Chile o en el extranjero.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de explotación de energía y recursos naturales no renovables.</p> <p>Edificio: Concepción Zona Norte Zona 3, Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 304 - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3200</p> <p>Edificio: Valparaíso Coordinación Zonal Zona 1, y 9 - Calle Sánchez y O'Higgins y Juan de Villalobos ms. Edificio de la Prevención, 2da piso - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3300</p> <p>Edificio: Valparaíso Coordinación Zonal Zona 3, y 3 - Calle Sánchez y O'Higgins y Juan de Villalobos ms. Edificio de la Prevención, 2da piso - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3300</p> <p>Edificio: Concepción Zona Norte Zona 4, y 3 - Calle Los Cabos, Av. del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Zona Norte - Perseuclador 1er Piso - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3200</p> <p>Edificio: Arica Coordinación Zonal Centro Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 304 - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3300</p>	<p>De manera presencial barra</p> <p>Coordinación Zonal Norte Zona 1, y 9 - Calle Sánchez y O'Higgins y Juan de Villalobos ms. Edificio de la Prevención, 2da piso - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3300</p> <p>De manera Virtual</p> <p>Web Institucional:</p> <p>www.gob.cl</p> <p>Edificio: Concepción Zona Norte Zona 4, y 3 - Calle Los Cabos, Av. del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Zona Norte - Perseuclador 1er Piso - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3200</p> <p>Edificio: Arica Coordinación Zonal Centro Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 304 - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3300</p>	SI	"NO APLICABLE", debido a que un servicio en línea no requiere formularios impresos para este servicio			0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
66	Cambio de Fase de Explotación Inicial Explotación Autorizada, de Concesiones Minera de Metales y Gran Minería	Los titulares de concesiones mineras, metales, Mediana Minería y Minería a Gran Escala que hayan culminado el periodo de explotación inicial de la concesión, podrán continuar sus actividades explotadoras una vez que obtengan la Resolución que Declara el Inicio del Periodo de Explotación Autorizada. Dicha Resolución determina el inicio del plazo de 6 años adicionales para comenzar la explotación de la zona.	<p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde a registrar la solicitud y demás requisitos de ley. Si existieren observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al concesionario por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. El concesionario será notificado para que se compare a realizar la resolución que declara el inicio de la fase de explotación autorizada, en la oficina de la Coordinación Zonal. El concesionario deberá protocolizar la resolución en cualquier notario del país. El concesionario deberá inscribir la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. El concesionario deberá entregar a la Coordinación Zonal un ejemplo de la resolución preliminar protocolizada e inscrita en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al ítem de "tramite en línea" Completar el formulario de solicitud de trámite 	<p>PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de cambio de fase de Explotación Inicial de Explotación Autorizada. Informe Técnico general de cambio de fase de Explotación Inicial de Explotación Autorizada. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto mismo. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. <p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de cambio de fase de Explotación Inicial de Explotación Autorizada. Informe Técnico general de cambio de fase de Explotación Inicial de Explotación Autorizada. Permisos otorgados en materia ambiental y de recursos hídricos para la fase de explotación inicial del proyecto mismo. Declaraciones Juramentadas ante notario público de acuerdo a lo estipulado en el artículo 26 de la Ley de Minería. 	<p>1. Recibir notificación.</p> <p>2. Asignar a un departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos.</p> <p>3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>4. Elaborar informes técnicos y jurídicos de procedimiento.</p> <p>5. Elaborar y suscribir la resolución que declara el inicio del período de explotación autorizada</p> <p>6. Notificar al usuario la resolución</p>	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	82 Días Laborables	<p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Personas jurídicas naturales o extranjeras, físicas o jurídicas, que operen en Chile o en el extranjero.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de explotación de energía y recursos naturales no renovables.</p> <p>Edificio: Concepción Zona Norte Zona 1, y 9 - Calle Sánchez y O'Higgins y Juan de Villalobos ms. Edificio de la Prevención, 2da piso - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3300</p> <p>Edificio: Valparaíso Coordinación Zonal Zona 3, y 3 - Calle Los Cabos, Av. del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Zona Norte - Perseuclador 1er Piso - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3200</p> <p>Edificio: Arica Coordinación Zonal Centro Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 304 - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3300</p>	<p>De manera presencial barra</p> <p>Coordinación Zonal Norte Zona 1, y 9 - Calle Sánchez y O'Higgins y Juan de Villalobos ms. Edificio de la Prevención, 2da piso - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3300</p> <p>De manera Virtual</p> <p>Web Institucional:</p> <p>www.gob.cl</p> <p>Edificio: Concepción Zona Norte Zona 4, y 3 - Calle Los Cabos, Av. del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Zona Norte - Perseuclador 1er Piso - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3200</p> <p>Edificio: Arica Coordinación Zonal Centro Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 304 - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3300</p>	SI	"NO APLICABLE", debido a que un servicio en línea no requiere formularios impresos para este servicio			3	3	100%	
67	Realización del Curso Básico de Protección Radiológica	Trámite orientado para el personal ocupacionalmente expuesto (POE) o que esté relacionado con radiaciones ionizantes, deberá tener el curso básico de protección radiológica a fin de que conozca sus riesgos así como medidas de protección que debe aplicar durante su trabajo.	<p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitar la orden de pedido para el pago del curso básico de protección radiológica para POE o personal relacionado, indicando los datos para la factura a uno de estos correos: gsaiaia.c@energiayrecursos.gob.ec o gsaiaia.j@energiayrecursos.gob.ec El usuario cancela el valor del trámite, teniendo el curso básico de protección radiológica al correo electrónico facturacion@energiayrecursos.gob.ec Entrega el comprobante de depósito bancario respectivo en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para ser proceda con la emisión del ticket de tener a factura para que se solicite la inscripción al curso en uno de estos correos: gsaiaia.a@energiayrecursos.gob.ec o gsaiaia.b@energiayrecursos.gob.ec 	<p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Cédula y pagueta de vacación escaneada. Matriz de datos de cada respectivo. Factura de pago del curso de capacitación por el trámite de facturación 	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección a ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite en el caso de que los requisitos no los cumpliere complete o presente reconocimientos, se realiza el trámite en línea y deberá subir un documento, indicando cuando cuenta con los requisitos establecidos. Una vez verificados la solicitud con los requisitos cumplidos, se realizará la inscripción al curso.</p>	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Personas jurídicas naturales o extranjeras, físicas o jurídicas, que operen en Chile o en el extranjero.</p> <p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Entidades adscritas en el sector público</p> <p>comercio electrónico</p> <p>comercialización interna, importación o exportación de derivados del pimiento o derivados de pimientos y sus mezclas con</p> <p>ingredientes, que hayan sido autorizadas, por parte y laborantes.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del pimiento y sus mezclas con</p> <p>ingredientes, que hayan sido autorizadas, por parte y laborantes.</p> <p>Edificio: Maipo Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 9136-64 y Surco. Teléfono: 02-9376 000 ext. 3003</p>	<p>De manera presencial</p> <p>Quito:</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiológicas, Av. República del Salvador 9136-64 y Surco. Teléfono: 02-9376 000 Ext: 2255 Correo electrónico: huanlangar@energiayrecursos.gob.ec</p> <p>Santiago:</p> <p>Ministerio de Salud, Ecuador 521 y Horowitz 3978 000 ext. 130</p> <p>Edificio: Concepción Zona Norte Zona 3, y 3 - Calle Los Cabos, Av. del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Zona Norte - Perseuclador 1er Piso - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3200</p> <p>Edificio: Arica Coordinación Zonal Centro Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 304 - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3300</p>	SI	"NO APLICABLE", debido a que un servicio en línea no requiere formularios impresos para este servicio			193	193	100%		
			<p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitar la orden de pedido para el pago del curso básico de protección radiológica para POE o personal relacionado, indicando los datos para la factura a uno de estos correos: gsaiaia.c@energiayrecursos.gob.ec o gsaiaia.j@energiayrecursos.gob.ec El usuario cancela el valor del trámite, teniendo el curso básico de protección radiológica al correo electrónico facturacion@energiayrecursos.gob.ec Entrega el comprobante de depósito bancario respectivo en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para ser proceda con la emisión del ticket de tener a factura para que se solicite la inscripción al curso en uno de estos correos: gsaiaia.a@energiayrecursos.gob.ec o gsaiaia.b@energiayrecursos.gob.ec 	<p>EN LÍNEA</p> <ol style="list-style-type: none"> Cédula y pagueta de vacación escaneada. Matriz de datos de cada respectivo. Factura de pago del curso de capacitación por el trámite de facturación 	<p>La institución receipta la solicitud y se asigna a la dirección a ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite en el caso de que los requisitos no los cumpliere complete o presente reconocimientos, se realiza el trámite en línea y deberá subir un documento, indicando cuando cuenta con los requisitos establecidos. Una vez verificados la solicitud con los requisitos cumplidos, se realizará la inscripción al curso.</p>	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	<p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Personas jurídicas naturales o extranjeras, físicas o jurídicas, que operen en Chile o en el extranjero.</p> <p>Persona Jurídica Pública</p> <p>Entidades adscritas en el sector público</p> <p>comercio electrónico</p> <p>comercialización interna, importación o exportación de derivados del pimiento o derivados de pimientos y sus mezclas con</p> <p>ingredientes, que hayan sido autorizadas, por parte y laborantes.</p> <p>Persona Jurídica Privada</p> <p>Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del pimiento y sus mezclas con</p> <p>ingredientes, que hayan sido autorizadas, por parte y laborantes.</p> <p>Edificio: Maipo Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 9136-64 y Surco. Teléfono: 02-9376 000 ext. 3003</p>	<p>De manera presencial</p> <p>Quito:</p> <p>Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiológicas, Av. República del Salvador 9136-64 y Surco. Teléfono: 02-9376 000 Ext: 2255 Correo electrónico: huanlangar@energiayrecursos.gob.ec</p> <p>Santiago:</p> <p>Ministerio de Salud, Ecuador 521 y Horowitz 3978 000 ext. 130</p> <p>Edificio: Concepción Zona Norte Zona 3, y 3 - Calle Los Cabos, Av. del Bombero Km 60 Vía a la Costa Edificio Zona Norte - Perseuclador 1er Piso - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3200</p> <p>Edificio: Arica Coordinación Zonal Centro Zona 3), Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 304 - Teléfono: 02-9376 000 ext. 3300</p>	SI	"NO APLICABLE", debido a que un servicio en línea no requiere formularios impresos para este servicio			193	193	100%		

Table with 13 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Usuarios de tipo de usuarios del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio, Tipo de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado (S/No), Link para descargar el formulario de servicios, Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio, y Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

Table with 10 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Como acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de usuarios del servicio, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio, Tipos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado, Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (en línea), Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																													
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																													
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (De describir el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la atención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la atención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Día, Semanas)	Tipos de beneficiarios o usuarios del servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrecen el servicio (Ofice para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono, etc)	Servicio Automatizado (Si/No)	Formulario para descargar el Link para el servicio por	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio											
84	Emisión de autorización de re-empaque de radiación ionizante	Autoriza la re-empaque de equipos generadores de radiación ionizante por un usuario, a su vez autoriza, o a su vez que los propietarios reempaquen estos equipos fuera del país. Además autoriza a la Autoridad Reguladora la autorización de re-empaque de equipos generadores de radiación ionizante.	1. Ingresar la información en las instalaciones del Ministerio y adjuntar estos, a fin de que dicha información sea verificada por el personal técnico de la Subdirección.	1. Oficina de solicitud del servicio indicando el motivo de re-empaque de los equipos generadores de radiación ionizante, dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	1.- El técnico de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica revisa la información cargada en el sistema Escapae. 2.- Se realiza la validación en el sistema y se verifica que este complete, de no existir información el técnico completa, la información en los campos que requiere que se mostrarán en un certificado de autorización en el sistema Escapae. 3.- Se procede aprobar en el sistema Escapae el pedido y se emite el certificado en línea	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	10 Días Laborales	Persona Jurídica Ministerio de Salud, ESIA, Ministerio de Transportes, Petróleo, Petroleros, Ministerio del Interior, SEMASA, SOLCA, Centro de Educación Submarinista, entre otros. Persona Jurídica Privada Constitución, Intendencia, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otros.	Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Vialto por piso oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111	Nombre del contacto: Roberto Yungue, GUAVAZUL; Correo Electrónico de contacto: roberto.yungue@recursoenergias.gov.ec - Nombre del contacto: Leonardo Jadoi - CIENCA - Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadoi@recursoenergias.gov.ec - Nombre del contacto: Juan Carlos García - LUNES - Correo Electrónico de contacto: juan.carlos.garcia@recursoenergias.gov.ec - Nombre del contacto: Raúl Quispe - MARTES - Correo Electrónico de contacto: raul.quispe@recursoenergias.gov.ec - Nombre del contacto: Ivessa Gómez - MERCOLDES - Correo Electrónico de contacto: ivessa.gomez@recursoenergias.gov.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano VEJES - Correo Electrónico de contacto: gabi.altamirano@recursoenergias.gov.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jacoma VEJES - Correo Electrónico de contacto: cilia.jacoma@recursoenergias.gov.ec	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Subsecretaría Av. República del Salvador 1936-64 y Sacsa. Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 Correo: luiz.cardenas@recursoenergias.gov.ec - Nombre del contacto: Raúl Quispe - MARTES - Correo Electrónico de contacto: raul.quispe@recursoenergias.gov.ec - Nombre del contacto: Ivessa Gómez - MERCOLDES - Correo Electrónico de contacto: ivessa.gomez@recursoenergias.gov.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano VEJES - Correo Electrónico de contacto: gabi.altamirano@recursoenergias.gov.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jacoma VEJES - Correo Electrónico de contacto: cilia.jacoma@recursoenergias.gov.ec	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se derenta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por el "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" y los formularios y para acceder a cada ítem de la plataforma www.gub.ec, dejen de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se derenta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" y los formularios y para acceder a cada ítem de la plataforma www.gub.ec, dejen de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO AFICPA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes												
			2. Ingresar la información en las instalaciones del Ministerio y adjuntar estos, a fin de que dicha información sea verificada por el personal técnico de la Subdirección.	2. Oficina de solicitud del servicio indicando el motivo de re-empaque de los equipos generadores de radiación ionizante, dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.														2.- El técnico de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica revisa la información cargada en el sistema Escapae. 3.- Se realiza la validación en el sistema y se verifica que este complete, de no existir información el técnico completa, la información en los campos que requiere que se mostrarán en un certificado de autorización en el sistema Escapae. 4.- Se procede aprobar en el sistema Escapae el pedido y se emite el certificado en línea	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	13 Días Laborales	Persona Natural Enteppare. Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, empresarios o radiación ionizante) Persona Natural Enteppare. Personal ocupacionalmente expuesto (Trabajadores, empresarios o radiación ionizante) Persona Jurídica Privada Ministerio de Salud, ESIA, Ministerio de Transportes, Petróleo, Petroleros, Ministerio del Interior, SEMASA, SOLCA, Centro de Educación Submarinista, entre otros. Persona Jurídica Privada Constitución, Intendencia, hospitales, industrias, clínicas que posean y operen equipos generadores o fuentes de radiación ionizantes, entidades sin fines de lucro, entre otros.	Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Vialto por piso oficina 2 - Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Subsecretaría Av. República del Salvador 1936-64 y Sacsa. Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 Correo: luiz.cardenas@recursoenergias.gov.ec - Nombre del contacto: Raúl Quispe - MARTES - Correo Electrónico de contacto: raul.quispe@recursoenergias.gov.ec - Nombre del contacto: Ivessa Gómez - MERCOLDES - Correo Electrónico de contacto: ivessa.gomez@recursoenergias.gov.ec - Nombre del contacto: Gabriela Altamirano VEJES - Correo Electrónico de contacto: gabi.altamirano@recursoenergias.gov.ec - Nombre del contacto: Cecilia Jacoma VEJES - Correo Electrónico de contacto: cilia.jacoma@recursoenergias.gov.ec	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se derenta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" y los formularios y para acceder a cada ítem de la plataforma www.gub.ec, dejen de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se derenta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" y los formularios y para acceder a cada ítem de la plataforma www.gub.ec, dejen de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO AFICPA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
			3. Ingresar la información en las instalaciones del Ministerio y adjuntar estos, a fin de que dicha información sea verificada por el personal técnico de la Subdirección.	3. Oficina de solicitud del servicio indicando el motivo de re-empaque de los equipos generadores de radiación ionizante, dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.																									

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
¿Cómo puedo ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones?																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para el uso del servicio y donde se obtiene)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para un ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar para direcciones a página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, llamada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Formulario para descargar el link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por link)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
88	Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico.	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional) a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para la operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: Se transmite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: licenciaifc@recoynatural.gob.cl o licenciaifc@recoynatural.gob.cl . 2. El usuario cancela el valor del trámite, emitido un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: licenciaifc@recoynatural.gob.cl . 3. Entregar los requisitos para la recepción de la licencia institucional en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o a las Oficinas Técnicas de Seguridad Física y Protección Radiológica.	Requisitos para trámite presencial: Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico (Para el formulario debe ingresar a www.recoynatural.gob.cl y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico). 2. Anular la solicitud de licencia institucional. 3. Realizar el proceso impreso del mismo que se generará informe de impresión. 4. Anular que la documentación habilitada con las observaciones registradas en el informe de Inspección en caso de existir alguna. 5. Entregar a Oficina de Radiación Ionizante y Protección Radiológica, entre otros. 6. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	La institución respeta la solicitud y se asigna a la atención de trámite.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 324515019 Sublínea 150490. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días Laborables	Persona Natural Extranjera. Personal ocupacionalmente responsable (Trabajadores eventuales o radicales) que posea RUC. Persona Jurídica Pública. Ministerio de Salud, Eje 6 y Salud. Teléfono: 6976 000 Ext. 2133 Comuna: Av. Luis Corvalán 521 y Honorato Vilagran. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayagua: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Por pago oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111	Nombre del contacto: Roberto Yurgun. GUAYAGUA. Correo Electrónico de contacto: roberto.yurgun@recoynatural.gob.cl . Licencia: Nombre del contacto: Leonardo Jadaín - CIENCIA. Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadain@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Juan Carlos García - LIMEO. Correo Electrónico de contacto: juan.carlos.garcia@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Raúl Quiputa - MARTES. Correo Electrónico de contacto: raul.quiputa@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Iván Gómez - MERCEDIZ. Correo Electrónico de contacto: ivan.gomez@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Gabriela Salazar - JACOPO. Correo Electrónico de contacto: gabrielita.salazar@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Cecilia Jacome VEINES - Correo Electrónico de contacto: cecilia.jacome@recoynatural.gob.cl .	De manera presencial: Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiológicas. Av. República del Salvador 1034 y Sucre. Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 y Honorato Vilagran. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 (Guayagua). Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Por pago oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111 y Honorato Vilagran. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111. De manera virtual: www.recoynatural.gob.cl .	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (en adelante el MNER)". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.recoynatural.gob.cl , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	1	1	100%			
89	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes radiactivas deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para la operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: Se transmite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: licenciaifc@recoynatural.gob.cl o licenciaifc@recoynatural.gob.cl . 2. El usuario cancela el valor del trámite, emitido un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: licenciaifc@recoynatural.gob.cl . 3. Entregar los requisitos para la recepción de la licencia institucional en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o a las Oficinas Técnicas de Seguridad Física y Protección Radiológica.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe ingresar a www.recoynatural.gob.cl y descargar el formulario para fuentes abiertas). 2. Anular la solicitud de licencia institucional. 3. Realizar el proceso impreso del mismo que se generará informe de impresión. 4. Anular que la documentación habilitada con las observaciones registradas en el informe de Inspección en caso de existir alguna. 5. Entregar a Oficina de Radiación Ionizante y Protección Radiológica, entre otros. 6. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	La institución respeta la solicitud y se asigna a la atención de trámite.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por fuente radiactiva abierta. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 324515019 Sublínea 150490. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días Laborables	Persona Natural Extranjera. Personal ocupacionalmente responsable (Trabajadores eventuales o radicales) que posea RUC. Persona Jurídica Pública. Ministerio de Salud, Eje 6 y Salud. Teléfono: 6976 000 Ext. 2133 Comuna: Av. Luis Corvalán 521 y Honorato Vilagran. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayagua: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Por pago oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111	Nombre del contacto: Roberto Yurgun. GUAYAGUA. Correo Electrónico de contacto: roberto.yurgun@recoynatural.gob.cl . Licencia: Nombre del contacto: Leonardo Jadaín - CIENCIA. Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadain@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Juan Carlos García - LIMEO. Correo Electrónico de contacto: juan.carlos.garcia@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Raúl Quiputa - MARTES. Correo Electrónico de contacto: raul.quiputa@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Iván Gómez - MERCEDIZ. Correo Electrónico de contacto: ivan.gomez@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Gabriela Salazar - JACOPO. Correo Electrónico de contacto: gabrielita.salazar@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Cecilia Jacome VEINES - Correo Electrónico de contacto: cecilia.jacome@recoynatural.gob.cl .	De manera presencial: Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiológicas. Av. República del Salvador 1034 y Sucre. Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 y Honorato Vilagran. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 (Guayagua). Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Por pago oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111 y Honorato Vilagran. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111. De manera virtual: www.recoynatural.gob.cl .	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (en adelante el MNER)". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.recoynatural.gob.cl , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
90	Emisión de licencia institucional para fuentes selladas	Las personas que poseen RUC o las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes selladas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para la operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: Se transmite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: licenciaifc@recoynatural.gob.cl o licenciaifc@recoynatural.gob.cl . 2. El usuario cancela el valor del trámite, emitido un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: licenciaifc@recoynatural.gob.cl . 3. Entregar los requisitos para la recepción de la licencia institucional en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o a las Oficinas Técnicas de Seguridad Física y Protección Radiológica.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes selladas (Para el formulario debe ingresar a www.recoynatural.gob.cl y descargar el formulario para fuentes selladas). 2. Anular la solicitud de licencia institucional. 3. Realizar el proceso impreso del mismo que se generará informe de impresión. 4. Anular que la documentación habilitada con las observaciones registradas en el informe de Inspección en caso de existir alguna. 5. Entregar a Oficina de Radiación Ionizante y Protección Radiológica, entre otros. 6. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	La institución respeta la solicitud y se asigna a la atención de trámite.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por fuente radiactiva sellada. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 324515019 Sublínea 150490. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días Laborables	Persona Natural Extranjera. Personal ocupacionalmente responsable (Trabajadores eventuales o radicales) que posea RUC. Persona Jurídica Pública. Ministerio de Salud, Eje 6 y Salud. Teléfono: 6976 000 Ext. 2133 Comuna: Av. Luis Corvalán 521 y Honorato Vilagran. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayagua: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Por pago oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111	Nombre del contacto: Roberto Yurgun. GUAYAGUA. Correo Electrónico de contacto: roberto.yurgun@recoynatural.gob.cl . Licencia: Nombre del contacto: Leonardo Jadaín - CIENCIA. Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadain@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Juan Carlos García - LIMEO. Correo Electrónico de contacto: juan.carlos.garcia@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Raúl Quiputa - MARTES. Correo Electrónico de contacto: raul.quiputa@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Iván Gómez - MERCEDIZ. Correo Electrónico de contacto: ivan.gomez@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Gabriela Salazar - JACOPO. Correo Electrónico de contacto: gabrielita.salazar@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Cecilia Jacome VEINES - Correo Electrónico de contacto: cecilia.jacome@recoynatural.gob.cl .	De manera presencial: Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiológicas. Av. República del Salvador 1034 y Sucre. Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 y Honorato Vilagran. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 (Guayagua). Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Por pago oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111 y Honorato Vilagran. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111. De manera virtual: www.recoynatural.gob.cl .	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (en adelante el MNER)". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.recoynatural.gob.cl , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes			
91	Emisión de licencia institucional para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante.	Las instituciones que prestan el servicio de instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para instalación y mantenimiento de equipos generadores y emisores de radiación ionizante, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para la operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación vigentes. Nota: Se transmite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura a los correos: licenciaifc@recoynatural.gob.cl o licenciaifc@recoynatural.gob.cl . 2. El usuario cancela el valor del trámite, emitido un comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: licenciaifc@recoynatural.gob.cl . 3. Entregar los requisitos para la recepción de la licencia institucional en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o a las Oficinas Técnicas de Seguridad Física y Protección Radiológica.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de licencia institucional para instalación y mantenimiento (Para el formulario debe ingresar a www.recoynatural.gob.cl y descargar el formulario para instalación y mantenimiento). 2. Anular la solicitud de licencia institucional. 3. Realizar el proceso impreso del mismo que se generará informe de impresión. 4. Anular que la documentación habilitada con las observaciones registradas en el informe de Inspección en caso de existir alguna. 5. Entregar a Oficina de Radiación Ionizante y Protección Radiológica, entre otros. 6. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	La institución respeta la solicitud y se asigna a la atención de trámite.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por tipo de equipo. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables 324515019 Sublínea 150490. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días Laborables	Persona Natural Extranjera. Personal ocupacionalmente responsable (Trabajadores eventuales o radicales) que posea RUC. Persona Jurídica Pública. Ministerio de Salud, Eje 6 y Salud. Teléfono: 6976 000 Ext. 2133 Comuna: Av. Luis Corvalán 521 y Honorato Vilagran. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 Guayagua: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Por pago oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111	Nombre del contacto: Roberto Yurgun. GUAYAGUA. Correo Electrónico de contacto: roberto.yurgun@recoynatural.gob.cl . Licencia: Nombre del contacto: Leonardo Jadaín - CIENCIA. Correo Electrónico de contacto: leonardo.jadain@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Juan Carlos García - LIMEO. Correo Electrónico de contacto: juan.carlos.garcia@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Raúl Quiputa - MARTES. Correo Electrónico de contacto: raul.quiputa@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Iván Gómez - MERCEDIZ. Correo Electrónico de contacto: ivan.gomez@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Gabriela Salazar - JACOPO. Correo Electrónico de contacto: gabrielita.salazar@recoynatural.gob.cl . Nombre del contacto: Cecilia Jacome VEINES - Correo Electrónico de contacto: cecilia.jacome@recoynatural.gob.cl .	De manera presencial: Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Radiológicas. Av. República del Salvador 1034 y Sucre. Teléfono: 3976 000 Ext. 2133 y Honorato Vilagran. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3015 (Guayagua). Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Por pago oficina 2. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111 y Honorato Vilagran. Teléfono: 02 3976 000 ext. 3111. De manera virtual: www.recoynatural.gob.cl .	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (en adelante el MNER)". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.recoynatural.gob.cl , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	2	2	100%			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Sección 2. Ciudadanos puede ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano/a para la obtención del servicio y donde se obtiene)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si se trata de ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Indicar la dirección y el número de la oficina de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
52	Emisión Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso médico, deberán obtener la Licencia Institucional (operativa), a fin de asegurar que las instalaciones cuenten con todas las condiciones de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y expiración recalcadas.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia institucional, incluyendo los datos para la factura y los correos. 2. Pagar el formulario online ingresando a: www.recursonaturales.gob.cl/licitaciones 3. Una vez pagado el formulario, el solicitante debe ingresar a la plataforma institucional para completar el formulario de solicitud de licencia institucional. 4. Una vez completado el formulario, el solicitante debe ingresar a la plataforma institucional para completar el formulario de solicitud de licencia institucional. 5. Una vez completado el formulario, el solicitante debe ingresar a la plataforma institucional para completar el formulario de solicitud de licencia institucional.	Requisitos Presenciales: Formulario de solicitud de Licencia Institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. Para el formulario online ingresar a: www.recursonaturales.gob.cl/licitaciones Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico. El análisis en el caso de un usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de Seguridad Radiológica emitidas por la Autoridad Reguladora. Oficina emisoras por la SCAN al usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. Factura de pago del costo respectivo por la licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso médico.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de un usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos requeridos, se emite la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4.00 USD + IVA por equipo generador de radiación ionizante. Deposito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	15 Días Laborables	Persona Natural Ejecutivos Personal ocupacionalmente responsable (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, etc.) que posea RUC. Persona Natural ocupacionalmente responsable (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, etc.) que posea RUC. Persona Jurídica Persona Natural del extranjero, SENAE, SIDA, Centros de Educación, etc. Persona Jurídica Persona Natural del extranjero, SENAE, SIDA, Centros de Educación, etc. Persona Jurídica Persona Natural del extranjero, SENAE, SIDA, Centros de Educación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 104 y Suquia. Teléfono: 02-3976 000 ext. 2131 Correo: Av. Luis Corvalán 512 y Honorato Vialquist. Teléfono: 02-3976 000 ext. 3015 Guayagua: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Bpo. plus oficina 2. Teléfono: 02-3976 000 ext. 1211	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 104 y Suquia. Teléfono: 02-3976 000 ext. 2131 Guayagua: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Bpo. plus oficina 2. Teléfono: 02-3976 000 ext. 1211 De manera virtual: www.gob.cl	Si	www.gob.cl	www.gob.cl	55	55	100%	
53	Emisión de Información Hidrocarburos	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarburos en el territorio nacional, deberán obtener la Información Hidrocarburos, mediante el trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. 3. En el caso de que la información solicitada se encuentre actualizada como confidencial por esta categoría de actividad, se procederá a firmar un acuerdo de confidencialidad entre el solicitante y la empresa que se genera con la información. 4. En el transcurso de 15 días hábiles se recibirá mediante correo electrónico la información solicitada, tiempo de uso de la información, información de hidrocarburos, dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o al Ministerio de Hidrocarburos. 5. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos requeridos, se emite la Información Hidrocarburos.	Requisitos para trámite presencial: En el caso de que la información solicitada se encuentre actualizada como confidencial por esta categoría de actividad, se procederá a firmar un acuerdo de confidencialidad entre el solicitante y la empresa que se genera con la información. En el transcurso de 15 días hábiles se recibirá mediante correo electrónico la información solicitada, tiempo de uso de la información, información de hidrocarburos, dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o al Ministerio de Hidrocarburos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos requeridos, se emite la Información Hidrocarburos.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de un usuario, una vez que haya dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos requeridos, se emite la Información Hidrocarburos.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Trámite sin costo	15 Días Laborables	Persona Natural Ejecutivos Personal ocupacionalmente responsable (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, etc.) que posea RUC. Persona Natural ocupacionalmente responsable (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, etc.) que posea RUC. Persona Jurídica Persona Natural del extranjero, SENAE, SIDA, Centros de Educación, etc. Persona Jurídica Persona Natural del extranjero, SENAE, SIDA, Centros de Educación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 104 y Suquia. Teléfono: 02-3976 000 ext. 2131 Correo: Av. Luis Corvalán 512 y Honorato Vialquist. Teléfono: 02-3976 000 ext. 3015 Guayagua: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Bpo. plus oficina 2. Teléfono: 02-3976 000 ext. 1211	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 104 y Suquia. Teléfono: 02-3976 000 ext. 2131 Guayagua: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Bpo. plus oficina 2. Teléfono: 02-3976 000 ext. 1211 De manera virtual: www.gob.cl	Si	www.gob.cl	www.gob.cl	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
54	Evaluación dinámica de radiación	Una mejor embasada que haya sido consultada, evaluada, controlada como paciente o al acompañar y supervisar un paciente durante un examen radiológico, deberá solicitar el servicio de evaluación dinámica. A fin de obtener el tipo de radiación que se debe a nivel público, para para que con su médico determine el procedimiento a seguir.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar el servicio de evaluación dinámica mediante el sitio de inicio de Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 2. Suministrar información técnica requerida por el Ministerio de la Dirección de Licensamiento y Protección Radiológica (tipo de examen radiológico, número de tomas realizadas, lugar, fecha, etc.) 3. Recibir el informe técnico de evaluación dinámica de radiación mismo que será enviado a través de correo electrónico. Procedimiento en Línea: 1. Ingresar a www.gob.cl en el trámite correspondiente a evaluación dinámica de radiación. 2. Pedir de evaluación dinámica de radiación. 3. Plicar radiografía realizada. 4. Completar el formulario en línea y adjuntar los requisitos que se muestran allí. 5. Recibir el informe técnico de evaluación dinámica de radiación a través de www.gob.cl (Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Formulario de solicitud del servicio. Formulario de evaluación dinámica de radiación. Fotografía radiográfica realizada. Requisitos para trámite en línea: Formulario de solicitud de evaluación dinámica de radiación. Fotografía radiográfica realizada.	1. Verificar información técnica requerida por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (tipo de examen radiológico, número de tomas realizadas, lugar, fecha, etc.) 2. Enviar Informe técnico con el valor de dosis de radiación medida. 3. Análisis técnico y legal a la Agencia, documentos habilitados. 4. Solicitud de informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 5. Copia de los Actos Administrativos Previa, Declaración de Intención de no afectar a los valores técnicos, permisos ambientales y/o de explotación. 6. Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Trámite sin costo	10 Días Laborables	Persona Natural Ejecutivos Personal ocupacionalmente responsable (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, etc.) que posea RUC. Persona Natural ocupacionalmente responsable (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, etc.) que posea RUC. Persona Jurídica Persona Natural del extranjero, SENAE, SIDA, Centros de Educación, etc. Persona Jurídica Persona Natural del extranjero, SENAE, SIDA, Centros de Educación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 104 y Suquia. Teléfono: 02-3976 000 ext. 2131 Correo: Av. Luis Corvalán 512 y Honorato Vialquist. Teléfono: 02-3976 000 ext. 3015 Guayagua: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Bpo. plus oficina 2. Teléfono: 02-3976 000 ext. 1211	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 104 y Suquia. Teléfono: 02-3976 000 ext. 2131 Guayagua: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Bpo. plus oficina 2. Teléfono: 02-3976 000 ext. 1211 De manera virtual: www.gob.cl	Si	www.gob.cl	www.gob.cl	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
55	Exención de la vigencia y/o de cumplimiento de la autorización temporal de libre aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas	Las entidades o instituciones del Estado que, directamente o a través de sus contratistas, sean titulares de una autorización para aprovechar libremente el territorio de construcción para obras públicas en áreas no conexas o no conexas, considerando la finalidad social pública, deberán obtener la autorización temporal de libre aprovechamiento de Materias de Construcción Para Obras Públicas.	Presencial: 1. Ingresar a www.gob.cl en el trámite correspondiente a evaluación dinámica de radiación. 2. Pedir de evaluación dinámica de radiación. 3. Plicar radiografía realizada. 4. Completar el formulario en línea y adjuntar los requisitos que se muestran allí. 5. Recibir el informe técnico de evaluación dinámica de radiación a través de www.gob.cl (Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Interno de la Agencia de Regulación y Control. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Interno de la Agencia de Regulación y Control. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Interno de la Agencia de Regulación y Control. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Interno de la Agencia de Regulación y Control. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Interno de la Agencia de Regulación y Control.	1. Verificar información técnica requerida por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (tipo de examen radiológico, número de tomas realizadas, lugar, fecha, etc.) 2. Enviar Informe técnico con el valor de dosis de radiación medida. 3. Análisis técnico y legal a la Agencia, documentos habilitados. 4. Solicitud de informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 5. Copia de los Actos Administrativos Previa, Declaración de Intención de no afectar a los valores técnicos, permisos ambientales y/o de explotación. 6. Emisión de la Resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Trámite sin costo	15 Días Laborables	Persona Natural Ejecutivos Personal ocupacionalmente responsable (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, etc.) que posea RUC. Persona Natural ocupacionalmente responsable (Ingenieros, físicos, químicos, biólogos, etc.) que posea RUC. Persona Jurídica Persona Natural del extranjero, SENAE, SIDA, Centros de Educación, etc. Persona Jurídica Persona Natural del extranjero, SENAE, SIDA, Centros de Educación, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 104 y Suquia. Teléfono: 02-3976 000 ext. 2131 Correo: Av. Luis Corvalán 512 y Honorato Vialquist. Teléfono: 02-3976 000 ext. 3015 Guayagua: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Bpo. plus oficina 2. Teléfono: 02-3976 000 ext. 1211	De manera presencial: Berro: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 104 y Suquia. Teléfono: 02-3976 000 ext. 2131 Guayagua: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valpo. Bpo. plus oficina 2. Teléfono: 02-3976 000 ext. 1211 De manera virtual: www.gob.cl	Si	www.gob.cl	www.gob.cl	2	2	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP													
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones													
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la oficina de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	
96	Extinción de la autorización de operación de comercializadora de derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extinción de la autorización de operación de comercializadora de derivados del petróleo, o derivado del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP). El Ministro Sectorial o el Director Ejecutivo de la ANRH, según el caso, emite el Acuerdo o Resolución de extinción de la autorización de operación y registro, por cualquiera de las siguientes causas: REGlamento ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL LICUADO DE PETRÓLEO a. A petición de la titular. b. Por vencimiento de la autorización. c. Por sentencia ejecutoriada dictada por autoridad competente. d. Como resultado del control anual realizado por la ANRH. e. Por incumplimiento a las disposiciones a este reglamento en forma motivada. f. Por revocación del permiso de agencia de la autorización otorgada a las comercializadoras. Durante de extinción de la autorización de operación.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N°36-64 y Suñica. Cuenta de correo electrónico: critina.montenegro@recursosnaturales.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N°36-64 y Suñica) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N°36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	"NO APLICA", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec dejan de funcionar y se cargan desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.
97	Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización e importación de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N°36-64 y Suñica. Cuenta de correo electrónico: critina.montenegro@recursosnaturales.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N°36-64 y Suñica) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N°36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	"NO APLICA", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec dejan de funcionar y se cargan desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.
98	Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extinción de la autorización para ejercer las actividades de elaboración, importación y exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o Informe de extinción dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a Persona Jurídica, natural.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N°36-64 y Suñica. Cuenta de correo electrónico: critina.montenegro@recursosnaturales.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N°36-64 y Suñica) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N°36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	"NO APLICA", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec dejan de funcionar y se cargan desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.
99	Extinción de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DPMK OX)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extinción de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DPMK OX)	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud o Informe de extinción dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsanamientos. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extinción de la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DPMK OX)	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador N°36-64 y Suñica. Cuenta de correo electrónico: critina.montenegro@recursosnaturales.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador N°36-64 y Suñica) http://www.recursosenergia.gob.ec/transparencia/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador N°36-64 y Suñica. Teléfono: 3976-000	"NO APLICA", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec dejan de funcionar y se cargan desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
¿Cómo puedo ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones?																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Formulario para descargar el servicio	Link para el servicio por internet (por line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
100	Generación de derechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso	Los usuarios que requieren gestionar y eliminar de su forma segura los desechos radiactivos, producidos de la contaminación con material radiactivo artificial o natural, o fuentes radiactivas en desuso, sometiendo de práctica autorizada, en el caso que no pueden ser reintegradas a su lugar de origen, o generados fuera del país, deberán solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de mantener bajo control las fuentes radiactivas en desuso, los materiales contaminados con radionucleidos y fuentes radiactivas en desuso, para evitar la contaminación de accidentalidad (en caso de que se desarrollen de forma inadecuada el medio ambiente). * Derecho Radiactivo: Son los derechos que contienen radionucleidos en concentraciones o con actividades menores que los límites de desecho establecidos por la Autoridad Reguladora, o que están contaminados con ellos. * Fuentes en desuso: Fuente radiactiva que ya no se utiliza, ni se tiene la intención de utilizar, en la práctica para la cual se otorgó la autorización.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MERNRN - en el plantel de Archivos, presentar el formulario de Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso, firmado, adjuntando la Secretaría de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso, firmado por la institución. Oficio de desecho autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica. * Matriz de desecho radiactivo (Aplica si existe la aprobación emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica). * Factores de pago del trámite respectivo.	Requisitos para trámite presencial Oficio de desecho autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica. * Matriz de desecho radiactivo (Aplica si existe la aprobación emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica). * Factores de pago del trámite respectivo.	Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud de servicio de documentación. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factores de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las autorizaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Entregar el informe firmado de su gestión.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluirá todos los costos adicionales que se requieran, mediante cotización.	13 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Profesional, personal equipacionalmente requerido, ciudadanía extrajera Persona Jurídica Pública Instituciones o entidades gubernamentales Aplicaciones Nucleares Laboratorio de Medicina Nuclear para medicina, industria, hospitales, clínicas que generan y operan equipos generadores o fuentes de radionucleidos en flujos de bajo, entre otros.	Edificio Mario Montalvo de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas de Servicio Misiónes - Cuenta de Supér - Laboratorio Documenta SCAN - Correo electrónico: diagnostica@energiaminera.gob.ec	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios misiónes Cuenta de Supér - Laboratorio Documenta SCAN - Correo electrónico: diagnostica@energiaminera.gob.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.egr.ec Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Atención Ciudadana Av. República del Salvador 164-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	www.egr.ec	www.egr.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
101	Generación de acta de falta del destinatario personal	En caso de que el personal ocupacionalmente responsable que opera o maneja fuentes de radiación ionizante (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o dolo del documento personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas que genera el efecto X o partículas características Alfa y Beta o neutrones. * El documento es un instrumento que permite validar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica. * El documento es un instrumento que permite validar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.	Procedimiento en Línea: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN cercano a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y presentar el formulario de datos de ingreso. En las mismas oficinas del MERNRN - en el plantel de Archivos, presentar el formulario de Documento Personal de Cuentas Entero firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (lo que puede ser emitido en formato y archivo de esta página). * El documento es un instrumento que permite validar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica. * El documento es un instrumento que permite validar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud de servicio de documentación. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factores de pago del trámite respectivo	Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de documentación. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factores de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las autorizaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Institución Pública: 100.00 USD + IVA, dependiendo a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 160.00 USD+ IVA, por cada documento faltado o perdido.	10 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente responsable (Radiación ionizante) Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente responsable (Radiación ionizante) Persona Jurídica Pública Misiónes de Salud, EPI, entre otros. Cuentas Av. Luis Coronel 123 y Francisco Viqueco - Correo electrónico: 01-3976-000 ext. 3023 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Vaino pro-piso oficina 2 Teléfono: 01-3976-000 ext. 3111	Edificio Mario Montalvo de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas de Servicio Misiónes - Cuenta de Supér - Laboratorio Documenta SCAN - Correo electrónico: diagnostica@energiaminera.gob.ec	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios misiónes Cuenta de Supér - Laboratorio Documenta SCAN - Correo electrónico: diagnostica@energiaminera.gob.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.egr.ec Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Atención Ciudadana Av. República del Salvador 164-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	www.egr.ec	www.egr.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
102	Generación de acta de falta del personal domestico	En caso de que el personal ocupacionalmente responsable que opera o maneja fuentes de radiación ionizante (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o dolo del parte domestico personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de preservar la seguridad de los trabajadores. * El documento es un instrumento que permite validar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica. * El documento es un instrumento que permite validar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.	Procedimiento en Línea: Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN cercano a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y presentar el formulario de datos de ingreso. En las mismas oficinas del MERNRN - en el plantel de Archivos, presentar el formulario de Documento de responsabilidades de los usuarios. * El documento es un instrumento que permite validar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud de servicio de documentación. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factores de pago del trámite respectivo	Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de documentación. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factores de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las autorizaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Entregar el informe firmado de su gestión.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	25 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente responsable (Radiación ionizante) Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente responsable (Radiación ionizante) Persona Jurídica Pública Misiónes de Salud, EPI, entre otros. Cuentas Av. Luis Coronel 123 y Francisco Viqueco - Correo electrónico: 01-3976-000 ext. 3023 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Vaino pro-piso oficina 2 Teléfono: 01-3976-000 ext. 3111	Edificio Mario Montalvo de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas de Servicio Misiónes - Cuenta de Supér - Laboratorio Documenta SCAN - Correo electrónico: diagnostica@energiaminera.gob.ec	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios misiónes Cuenta de Supér - Laboratorio Documenta SCAN - Correo electrónico: diagnostica@energiaminera.gob.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.egr.ec Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Atención Ciudadana Av. República del Salvador 164-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	www.egr.ec	www.egr.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
103	Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad	Los usuarios que requieren realizar la identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativa y cualitativa los radionucleidos presentes en las diferentes matrices. * Si el documento es un instrumento que permite validar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica. * Los radionucleidos son una forma estable de los elementos que libera radiación ionizante que se descompone y su vida media estable. Los radionucleidos se pueden presentar en la naturaleza y producir en el laboratorio. Es el campo de la medicina, se usan en las pruebas de diagnóstico y en la industria.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MERNRN - en el plantel de Archivos, presentar el formulario de Identificación de contaminantes radiactivos y su actividad, adjuntando la factura. Los resultados se emitirán en el laboratorio de Análisis de Radiactividad. * El documento es un instrumento que permite validar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica. * Los radionucleidos son una forma estable de los elementos que libera radiación ionizante que se descompone y su vida media estable. Los radionucleidos se pueden presentar en la naturaleza y producir en el laboratorio. Es el campo de la medicina, se usan en las pruebas de diagnóstico y en la industria.	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud de servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad. Formulario de datos de ingreso. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factores de pago del trámite respectivo	Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de identificación de contaminantes radiactivos y su actividad.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las autorizaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 35 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 200.00 + IVA	35 Días Laborables	Persona Natural y Instituciones Públicas y Privadas, Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 124519101 Sublínea 15049.	Edificio Mario Montalvo de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas de Servicio Misiónes - Cuenta de Supér - Laboratorio Documenta SCAN - Correo electrónico: diagnostica@energiaminera.gob.ec	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios misiónes Cuenta de correo electrónico: diagnostica@energiaminera.gob.ec Servicio de Control y Aplicaciones Nucleares	De manera Virtual Web Institucional: www.egr.ec Edificio Mario de manera presencial por Ventanilla de Atención Ciudadana Av. República del Salvador 164-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	www.egr.ec	www.egr.ec	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o contacto manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se por computadora, teléfono, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, telefono institucional)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
104	Inclusión y exclusión de miembros de organizaciones naturales no renovables	La persona natural, nacional o extranjera, naturalizada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, deberá legítimamente incluirse y/o excluirse de los miembros de las organizaciones naturales no renovables de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de las Organizaciones Naturales No Renovables.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en Sistema Informatizado de Gestión Operativa (SIGO) http://sigo.gub.uy/portal Procedimiento Presencial: El ciudadano (persona natural) presenta la solicitud. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, se realiza la inclusión/exclusión de estos. Notificar al oficio aprobado la Exclusión/Inclusión de socios en el domicilio judicial registrado en la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de registro, firmada por el representante legal de la organización social. 2. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario/a. 3. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Acta de la asamblea en la que conste la decisión de inclusión o exclusión de miembros de la organización social, debidamente certificada por el Secretario/a. 2. Los demás requisitos que se hubieren previsto en el estatuto.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	120 Días Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables Persona Natural Extranjera, Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables Dirigido a Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera	Continúa con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Cuenta de servicio ministerial: www.gub.uy Eficacia María Ministros de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, República del Salvador N° 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000 2119	Continúa con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Cuenta de servicio ministerial: www.gub.uy Eficacia María, de manera presencial por Verantía de Secretaría General Av. República del Salvador N° 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	Si	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gub.uy , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
105	Inscripción de actos determinados en la Ley de Minería Urbana y su Reglamento	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el ámbito regulado, deben inscribirse en los registros de la Ley de Minería Urbana y su Reglamento y a contratos petroleros en el registro de la Hidrocarburos conforme a la disposición de la Hidrocarburos, conforme a la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la empresa promotora. Realizar la notificación del registro de Hidrocarburos conforme a la disposición de la Ley de Hidrocarburos. Comprobante de pago. Canales de atención: Presencial.	Requisitos Obligatorios: 1. Oficio o carta solicitando la inscripción en el Registro de Hidrocarburos. Copia simple del Nomenclador del representante legal de la empresa promotora. Copia simple del documento de Constitución de la Compañía. Comprobante emitido por el Estado Ecuatoriano. Acuerdo ministerial de aprobación por comarcas. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARH.	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad de la DR mediante correo electrónico y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre solicitud realizada. 3- Elaborar informe legal. 4- Inscribir el acto jurídico en el Libro de Registro de Hidrocarburos. 5- Elaborar oficio	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$3.000,00 + IVA o \$10.000,00 + IVA Variables de acuerdo a la restricción 020 de la Ley de Hidrocarburos	Persona Jurídica Empresas Públicas Indicadas en las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada Empresas Públicas y Privadas, Bancos del Pichincha, Cuenta Corriente No. 021110072	Eficacia María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, República del Salvador N° 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000 2119	Continúa con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Cuenta de servicio ministerial: www.gub.uy Eficacia María, de manera presencial por Verantía de Secretaría General Av. República del Salvador N° 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	No	NOTA: APLICABLE, debido a que este servicio no fue solicitado durante este mes	0	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
106	Inspección de seguridad radiológica	Las instalaciones (industria, hospital, clínica, comarcas, etc.) donde utilicen equipos generadores de radiación ionizante o fuentes radiactivas, se someterán a una inspección en el área regulada, debiendo inscribirse en el registro de la Ley de Minería Urbana y su Reglamento y a contratos petroleros en el registro de la Hidrocarburos conforme a la disposición de la Ley de Hidrocarburos.	Procedimiento en línea: 1. Solicitar la orden de prelado para el pago de la actualización de la licencia ocupacional. Inclusión de socios en el sistema Informatizado de Gestión Operativa (SIGO) http://sigo.gub.uy/portal Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la empresa promotora. Realizar la notificación del registro de Hidrocarburos conforme a la disposición de la Ley de Hidrocarburos. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARH.	Requisito Presencial: 1. Oficio remitido por el Representante Legal de la Institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que solicita se realice la inspección de seguridad radiológica a la instalación. El documento debe incluir al menos la siguiente información: - Ubicación de la instalación, BUC, correo electrónico, número telefónico, código postal. - Número y tipo de equipos o fuentes que posea el establecimiento. - Horario de atención al público. - Persona que atenderá la inspección. - Correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$3.000,00 + IVA o \$10.000,00 + IVA Variables de acuerdo a la restricción 020 de la Ley de Hidrocarburos	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente responsable Persona Natural Extranjera, Personal ocupacionalmente responsable Persona Natural Extranjera, Personal ocupacionalmente responsable Persona Jurídica Privada Empresas Públicas y Privadas, Bancos del Pichincha, Cuenta Corriente No. 021110072	Eficacia María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, República del Salvador N° 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000 2119	Continúa con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Cuenta de servicio ministerial: www.gub.uy Eficacia María, de manera presencial por Verantía de Secretaría General Av. República del Salvador N° 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	Si	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gub.uy , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	59	59	100%		
107	Inspección de dobles	El personal ocupacionalmente responsable de radiaciones ionizantes (experto de dobles o fuente radiactiva) que requiera someterse a una dosis de radiación determinada a través de la investigación científica y tecnológica, deberá solicitar el trámite de inspección de dobles en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Procedimiento en línea: 1. Solicitar la orden de prelado para el pago de la actualización de la licencia ocupacional. Inclusión de socios en el sistema Informatizado de Gestión Operativa (SIGO) http://sigo.gub.uy/portal Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la empresa promotora. Realizar la notificación del registro de Hidrocarburos conforme a la disposición de la Ley de Hidrocarburos. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARH.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de solicitud de radiación de dobles. 2. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio de solicitud de radiación de dobles. 2. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	25,00 USD + IVA por lote de dobles	Persona Natural Ecuatoriana, Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Extranjera, Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Jurídica Privada Empresas Públicas y Privadas, Bancos del Pichincha, Cuenta Corriente No. 021110072	Eficacia María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, República del Salvador N° 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000 2119	Continúa con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Cuenta de servicio ministerial: www.gub.uy Eficacia María, de manera presencial por Verantía de Secretaría General Av. República del Salvador N° 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	Si	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gub.uy , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
108	Inspección de muestras	El personal ocupacionalmente responsable de radiaciones ionizantes (experto de dobles o fuente radiactiva) que requiera someterse a una dosis de radiación determinada a través de la investigación científica y tecnológica, deberá solicitar el trámite de inspección de muestras en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.	Procedimiento en línea: 1. Solicitar la orden de prelado para el pago de la actualización de la licencia ocupacional. Inclusión de socios en el sistema Informatizado de Gestión Operativa (SIGO) http://sigo.gub.uy/portal Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la empresa promotora. Realizar la notificación del registro de Hidrocarburos conforme a la disposición de la Ley de Hidrocarburos. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la ARH.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de solicitud de radiación de muestras. 2. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea: 1. Oficio de solicitud de radiación de muestras. 2. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	25,00 USD + IVA por lote de dobles	Persona Natural Ecuatoriana, Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Natural Extranjera, Profesionales, técnicos, investigadores, estudiantes. Persona Jurídica Privada Empresas Públicas y Privadas, Bancos del Pichincha, Cuenta Corriente No. 021110072	Eficacia María Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, República del Salvador N° 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000 2119	Continúa con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Cuenta de servicio ministerial: www.gub.uy Eficacia María, de manera presencial por Verantía de Secretaría General Av. República del Salvador N° 64 y Sucia. Teléfono: 3976 000	Si	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gub.uy , dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	1	1	100%		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP Indica cómo ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la/o ciudadana/o para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y los dondes se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir el tipo de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrecen el servicio (Indicar para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, chat contact, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el Formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
108	Emisión de licencia personal en materia de seguridad radiológica por primera vez	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, tanto para operar o manipular fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberá obtener licencia personal de seguridad radiológica (licencia ocupacional), única documento que autoriza a una persona a operar o manipular los mismos. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pago por el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura a los correos: licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl Guanajuati: licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl 2. El usuario carga el valor del trámite, al correo electrónico de transferencia bancaria, al correo electrónico licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl 3. Una vez cargado el valor del trámite, al correo electrónico de transferencia bancaria, al correo electrónico licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl 4. El usuario carga el valor del trámite, al correo electrónico de transferencia bancaria, al correo electrónico licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl 5. Una vez cargado el valor del trámite, al correo electrónico de transferencia bancaria, al correo electrónico licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl 6. Una vez cargado el valor del trámite, al correo electrónico de transferencia bancaria, al correo electrónico licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl 7. Una vez cargado el valor del trámite, al correo electrónico de transferencia bancaria, al correo electrónico licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl 8. Una vez cargado el valor del trámite, al correo electrónico de transferencia bancaria, al correo electrónico licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl	Requisitos Presenciales: 1. Cédula de identidad, certificado de visión, en el caso de extranjeros se deberá adjuntar la visa de trabajo nacionalizado. 2. Certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base en los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses) y Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, solo si este es satisfactorio la licencia (vigencia 3 años). 3. Certificado de capacitación en el área específica de trabajo en el que se solicitara la licencia (vigencia 3 años). En la industria, los operadores que no tengan registro de formación en el Servicio, deberán acreditar al menos 40 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que se solicita la licencia (vigencia 3 años). Los filiales productores, registrada en el SINDYCOT. 4. Certificado del Curso Básico de Protección Radiológica dictado por el SERNAB y el documento de aprobación del examen adicional para operadores en la práctica de Medicina Nuclear, Producción de radióisótopos, Radiodiagnóstico, Radioterapia, Medicina Biomédica y Norm. Transporte, Radiografía Industrial, Tránsito, Perfilaje de pozos, Gestión de desechos, Minerogénesis y Catálisis y Estabilización y Mantenimiento. 5. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional de seguridad radiológica. 6. Formulario de solicitud de licencia personal en materia de seguridad radiológica llenado y firmado. 7. Oficio de entrega de documentación emitido por el SERNAB, en el cual se declara la idoneidad del solicitante.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna a un analista para la atención de trámite. En un análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones, en el transcurso de 5 días hábiles recibiendo mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	20.000 USD + IVA	5 Días Hábiles	Persona Natural Extranjero/Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes o radiación ionizante. Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, Municipios, Transportes, Petroleras, Petroleras, Ministerio del Interior, SINDYCOT, Centro de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada Empresarios	Guataycol: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Avda. Vial Valpo: 44 y Sactia. Teléfono: 5279-000 ext. 2113 Sernab: Av. Luis Galdames 511 y Honorato Vialpo: Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guataycol: Av. 9 de Octubre 214, Del Valpo: 23500000 Guataycol: 02-3976-000 ext. 3111	De manera presencial: Guataycol: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Avda. Vial Valpo: 44 y Sactia. Teléfono: 5279-000 ext. 2113 Sernab: Av. Luis Galdames 511 y Honorato Vialpo: Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guataycol: Av. 9 de Octubre 214, Del Valpo: 23500000 Guataycol: 02-3976-000 ext. 3111	Si	Nota: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se declara la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	Nota: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se declara la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	90	90	100%	
109	Medición de la concentración de radiación en diferentes casos y caracterización de espectrometría y fuentes radiactivas	Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes casos, caracterización y calibración de fuentes radiactivas y espectrometría (medición de la concentración de radiación en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de niveles de contaminación en talcos para tambores o respiradores, verificación de descontaminación de equipos a área, caracterización de fuentes radiactivas, calibración de espectrometría de permuto trapeo o contador de sedos u otros).	EN LÍNEA 1. Ingresar en esta página en la sección "Trámite espectralmente (medición de la concentración de radiación en efluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de niveles de contaminación en talcos para tambores o respiradores, verificación de descontaminación de equipos a área, caracterización de fuentes radiactivas, calibración de espectrometría de permuto trapeo o contador de sedos u otros)". 2. Para completar el formulario. En el transcurso de 2 días hábiles mediante correo electrónico recibir la orden de pago o reposición con la información de la cuenta respectiva de la información de la cuenta respectiva. En el caso de ser necesario se contacta a los correos: licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl 3. Una vez cargado el valor del trámite, al correo electrónico de transferencia bancaria, al correo electrónico licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl 4. El usuario carga el valor del trámite, al correo electrónico de transferencia bancaria, al correo electrónico licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl 5. Una vez cargado el valor del trámite, al correo electrónico de transferencia bancaria, al correo electrónico licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl 6. Una vez cargado el valor del trámite, al correo electrónico de transferencia bancaria, al correo electrónico licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl 7. Una vez cargado el valor del trámite, al correo electrónico de transferencia bancaria, al correo electrónico licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl 8. Una vez cargado el valor del trámite, al correo electrónico de transferencia bancaria, al correo electrónico licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl	Formulario de solicitud de medición de la concentración de radiación en diferentes casos y caracterización de espectrometría y fuentes radiactivas. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna a un analista para la atención de trámite. En un análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones, en el transcurso de 5 días hábiles recibiendo mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Por cotizar	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, Municipios, Transportes, Petroleras, Petroleras, Ministerio del Interior, SINDYCOT, Centro de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada Empresarios	Guataycol: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Avda. Vial Valpo: 44 y Sactia. Teléfono: 5279-000 ext. 2113 Sernab: Av. Luis Galdames 511 y Honorato Vialpo: Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guataycol: Av. 9 de Octubre 214, Del Valpo: 23500000 Guataycol: 02-3976-000 ext. 3111	De manera Virtual www.gob.cl Licencia: Botón de ventanilla personal de transferencia de información a licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl	Si	Nota: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se declara la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	Nota: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se declara la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
110	Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizada de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías	Los trámites para la Instalación, Operación y Mantenimiento de la Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender la observación del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 3. Acomodar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución emitida en el sistema gub.cl. 5. Entregar al personal de la Agencia de Regulación y Control. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.cl en el link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Atender la observación del trámite emitida en el sistema gub.cl, si existieren, y subsanarlas en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la resolución a través de la herramienta www.gob.cl . 6. Realizar trámite en sistema público de espectrometría.	Oficio de solicitud de Modificación de la Capacidad de Procesamiento Autorizada de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías dirigido al Coordinador Zonal correspondiente. Protocolizar ante notario público la resolución emitida en el sistema gub.cl. En el caso de ser necesario se contacta a los correos: licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl	En un análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones, en el transcurso de 5 días hábiles recibiendo mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	3% de RMO por la protocolización de la resolución emitida en el sistema gub.cl y el registro mismo.	Persona Natural Extranjero/Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes o radiación ionizante. Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, Municipios, Transportes, Petroleras, Petroleras, Ministerio del Interior, SINDYCOT, Centro de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada Empresarios	Guataycol: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Avda. Vial Valpo: 44 y Sactia. Teléfono: 5279-000 ext. 2113 Sernab: Av. Luis Galdames 511 y Honorato Vialpo: Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guataycol: Av. 9 de Octubre 214, Del Valpo: 23500000 Guataycol: 02-3976-000 ext. 3111	De manera presencial: Calle Chile y Puente Alto. Teléfono: 5279-000 ext. 3000	Si	Nota: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se declara la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	Nota: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se declara la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
111	Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería para Personas Naturales	Los trámites para la Instalación, Operación y Mantenimiento de la Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender la observación del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 3. Acomodar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución emitida en el sistema gub.cl. 5. Entregar al personal de la Agencia de Regulación y Control. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.cl en el link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Atender la observación del trámite emitida en el sistema gub.cl, si existieren, y subsanarlas en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la resolución a través de la herramienta www.gob.cl . 6. Realizar trámite en sistema público de espectrometría.	Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería dirigido al Coordinador Zonal correspondiente. Protocolizar ante notario público la resolución emitida en el sistema gub.cl. En el caso de ser necesario se contacta a los correos: licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl	En un análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones, en el transcurso de 5 días hábiles recibiendo mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	3% de RMO por la protocolización de la resolución emitida en el sistema gub.cl y el registro mismo.	Persona Natural Extranjero/Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes o radiación ionizante. Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, Municipios, Transportes, Petroleras, Petroleras, Ministerio del Interior, SINDYCOT, Centro de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada Empresarios	Guataycol: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Avda. Vial Valpo: 44 y Sactia. Teléfono: 5279-000 ext. 2113 Sernab: Av. Luis Galdames 511 y Honorato Vialpo: Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guataycol: Av. 9 de Octubre 214, Del Valpo: 23500000 Guataycol: 02-3976-000 ext. 3111	De manera presencial: Calle Chile y Puente Alto. Teléfono: 5279-000 ext. 3000	Si	Nota: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se declara la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	Nota: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se declara la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
112	Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería para Personas Naturales	Los trámites para la Instalación, Operación y Mantenimiento de la Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías.	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender la observación del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 3. Acomodar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución emitida en el sistema gub.cl. 5. Entregar al personal de la Agencia de Regulación y Control. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.cl en el link "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitantes. 4. Atender la observación del trámite emitida en el sistema gub.cl, si existieren, y subsanarlas en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la resolución a través de la herramienta www.gob.cl . 6. Realizar trámite en sistema público de espectrometría.	Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería dirigido al Coordinador Zonal correspondiente. Protocolizar ante notario público la resolución emitida en el sistema gub.cl. En el caso de ser necesario se contacta a los correos: licencia.licon@recursosnaturales.gob.cl	En un análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones, en el transcurso de 5 días hábiles recibiendo mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	3% de RMO por la protocolización de la resolución emitida en el sistema gub.cl y el registro mismo.	Persona Natural Extranjero/Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes o radiación ionizante. Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ESS, Municipios, Transportes, Petroleras, Petroleras, Ministerio del Interior, SINDYCOT, Centro de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada Empresarios	Guataycol: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Avda. Vial Valpo: 44 y Sactia. Teléfono: 5279-000 ext. 2113 Sernab: Av. Luis Galdames 511 y Honorato Vialpo: Teléfono: 02-3976-000 ext. 3015 Guataycol: Av. 9 de Octubre 214, Del Valpo: 23500000 Guataycol: 02-3976-000 ext. 3111	De manera presencial: Calle Chile y Puente Alto. Teléfono: 5279-000 ext. 3000	Si	Nota: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se declara la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	Nota: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se declara la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2012 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, tanto de atención y demás acciones específicas, como de canales de atención presencial.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que atiende el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que atiende el servicio (Indicar para direcciones a página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
113	Mantenedor de fuentes reactivas por punto monitoreado	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNNR - SCAN - Quito, en ventanillas de Activo, presentar el formulario de Monitoreo de Fuentes reactivas por punto monitoreado firmado, adjuntando la factura, las muestras se tomarán in situ. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reactivas por punto monitoreado Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	PRESENCIAL: 1. Recibir el oficio solicitando el servicio, dirigido al subsecretario de control y aplicaciones nucleares. 2. Entregar la solicitud del servicio. 3. Recibir el comprobante de depósito bancario. 4. Entregar la factura del servicio. 5. Coordinar monitoreo en sitio. 6. Coordinar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo. 7. Entregar el informe de contenido radiactivo y/o verificado del contenido.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$100.000 + IVA mediana por punto	30 Días Laborables	Personas Jurídicas Públicas Ministerio de Salud, Instituto Subsecretaría de Seguridad Social Personas Jurídicas Privadas Instituciones o personas naturales Cuentas de correo electrónico Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 1936-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Edificio Matuz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 1936-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Contacto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: clausuraenergiamin@portalcomunicacion.gob.cl Cuenta de correo electrónico: clausuraenergiamin@portalcomunicacion.gob.cl Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares.	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio Matuz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1936-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	"NO APLICABLE", debido a que no se requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl, dejan de funcionar y se cargan desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
114	Mantenedor de niveles de radiactividad natural o artificial	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se realiza adjuntando con el objetivo de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o sitios solicitados que concuerdan con licencia de operación o están en proceso de licitación. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MERNNR - SCAN Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o recepción con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL: Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo	PRESENCIAL: 1. Recibir el oficio solicitando el servicio, dirigido al subsecretario de control y aplicaciones nucleares. 2. Entregar la solicitud del servicio. 3. Recibir el comprobante de depósito bancario. 4. Entregar la factura del servicio. 5. Coordinar monitoreo en sitio. 6. Coordinar la toma de muestras para evaluar el contenido radiactivo. 7. Entregar el informe de contenido radiactivo y/o verificado del contenido.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	30 Días Laborables	Personas Jurídicas Públicas Ministerio de Salud, Instituto Subsecretaría de Seguridad Social Personas Jurídicas Privadas Instituciones o personas naturales Cuentas de correo electrónico Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 1936-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Edificio Matuz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 1936-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	Contacto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: clausuraenergiamin@portalcomunicacion.gob.cl Cuenta de correo electrónico: clausuraenergiamin@portalcomunicacion.gob.cl Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares.	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio Matuz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1936-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	"NO APLICABLE", debido a que no se requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl, dejan de funcionar y se cargan desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
115	Notificación de programas alternos de pozos productores hidrocarburos, fricciones o inyectoras	La empresa petroliera nacional o extranjera que realice actividades hidrocarburos en un estado de operación, deben dar aviso y mediación de aprobación para el mantenimiento de pozos que requieren conversión de pozos productores a inyectoras o a inyectoras. EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.cl, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2. Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución.	PRESENCIAL: Oficio solicitando aprobación Formulario de recondicionamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesta del pozo Procedimiento operativo Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH. EN LÍNEA Formulario de recondicionamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesta del pozo Procedimiento operativo Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustenta el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL: 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución por aprobaciones, y leamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 129.000 + IVA.	30 Días Laborables	Personas Jurídicas Públicas Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas Empresas que realicen actividades hidrocarburos en el estado de operación. Av. República del Salvador 1936-64 y Suquia.	Edificio Matuz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 1936-64 y Suquia.	Contacto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: clausuraenergiamin@portalcomunicacion.gob.cl http://www.nucenergiamin.gob.cl/transparencia/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio Matuz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1936-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	"NO APLICABLE", debido a que no se requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl, dejan de funcionar y se cargan desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	3	3	100%	
116	Notificación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarburos, fricciones o inyectoras	PRESENCIAL Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación. 1. Entregar Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad. 2. Recibir Oficio de aprobación o negación por trámite requerido. EN LÍNEA 1. Ingresar a la página www.gob.cl, buscar el trámite a realizar y hacer clic en donde indica "Trámite en línea". 2. Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución. Creado de atención: En línea (Sitio) / Portal Web / Aplicación web / Presencial	PRESENCIAL: Oficio notificando el trabajo o solicitando aprobación Formulario de recondicionamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesta del pozo Procedimiento operativo Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH EN LÍNEA Formulario de recondicionamiento Cuadro de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesta del pozo Procedimiento operativo Comprobante de pago Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico que sustenta el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	PRESENCIAL: 1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución por aprobaciones, y leamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.200	30 Días Laborables	Personas Jurídicas Públicas Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas Empresas que realicen actividades hidrocarburos en el estado de operación. Av. República del Salvador 1936-64 y Suquia.	Edificio Matuz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 1936-64 y Suquia.	Contacto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: clausuraenergiamin@portalcomunicacion.gob.cl http://www.nucenergiamin.gob.cl/transparencia/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio Matuz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1936-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	"NO APLICABLE", debido a que no se requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl, dejan de funcionar y se cargan desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	23	23	100%	
117	Notificación de compatibilización y pruebas iniciales	La empresa que tiene contrato de hidrocarburos con el Estado Chiloteano deben realizar los procesos necesarios para obtener el oficio de acceso previo para compatibilización y pruebas iniciales, de trabajos a ejecutar según cronograma. PRESENCIAL: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en formato general. La persona encargada de secretaría general o el personal en cargo para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales que se requieran. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. PRESENCIAL: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en formato general. La persona encargada de secretaría general o el personal en cargo para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial Oficio notificando el trabajo a realizar Formulario de compatibilización y pruebas iniciales Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operativo Cuadro de compatibilización y levantamiento artificial Comprobante de pago a la ANCH PRESENCIAL: Formulario de compatibilización y pruebas iniciales Registros electrónicos de la zona de interés Mapa de ubicación Procedimiento operativo Cuadro de compatibilización y levantamiento artificial Comprobante de pago a la ANCH Informe técnico	PRESENCIAL: 1. Ingresar el documento oficio dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petroliera adjuntando la información técnica. 2. Recibir el documento de aprobación o negación.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 100.000 para notificación de programas de compatibilización y pruebas iniciales.	30 Días Laborables	Personas Jurídicas Públicas Empresas públicas dedicadas a las actividades hidrocarburos. Personas Jurídicas Privadas Empresas que realicen actividades hidrocarburos en el estado de operación. Av. República del Salvador 1936-64 y Suquia.	Edificio Matuz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 1936-64 y Suquia.	Contacto con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: clausuraenergiamin@portalcomunicacion.gob.cl http://www.nucenergiamin.gob.cl/transparencia/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio Matuz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1936-64 y Suquia. Teléfono: 3976-000	SI	"NO APLICABLE", debido a que no se requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.cl, dejan de funcionar y se cargan desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	3	3	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días - Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
118	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el funcionamiento de hidrocarburos que constan en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Ecuador, deberán obtener el oficio de acceso previo de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes que constan en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tales que se solicitan. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial Oficio solicitud aprobación. Formulario de notificación de facilidades justificativo Técnico Licencia ambiental Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos Requisitos para trámite en línea Formulario de notificación de facilidades justificativo Técnico Licencia ambiental Aprobación del Presupuesto de Inversiones, costos y gastos	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad resumiendo todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con la empresa para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y internarse oficio para notificaciones	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.500.000 - IVA a \$2.000.000 + IVA Variable de acuerdo a la resolución 0022 publicada en el Registro Oficial 013 del 12 de marzo del 2023.	30 Días Laborales	Persona Natural Ecuatoriana, No afilia Persona Natural Extranjera, No afilia Persona Jurídica Empresas Públicas Indefinidas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio María Montessori de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea Punto central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea) http://www.renunc.gov.ec/transparente/	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: info@renunc.gov.ec Página central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea) http://www.renunc.gov.ec/transparente/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 02 3976-000	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 402, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec , desde el funcionario y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 402, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec , desde el funcionario y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
119	Notificación del inicio de programas de actividad sísmica	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de notificación del inicio de programas de actividad sísmica	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tales que se solicitan. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de notificación de programa de actividad sísmica Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente en secretaría Licencia ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente en secretaría EN LÍNEA Informe Técnico de Notificación de programa de actividad sísmica Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente en secretaría Licencia ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente en secretaría	1. Ingresar trámite por Secretaría General y asignar a máxima autoridad. 2. Registrar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del Trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborales	Persona Jurídica Empresas Públicas Indefinidas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio María Montessori de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea http://www.renunc.gov.ec/transparente/	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: info@renunc.gov.ec Página central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea) http://www.renunc.gov.ec/transparente/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 02 3976-000	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 402, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec , desde el funcionario y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 402, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec , desde el funcionario y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
120	Oficialización de reservas por contrato petrolero	Oficialización de reservas por contrato petrolero de los cálculos actualizados de los estratos de Reservas y Recursos de Hidrocarburos existentes en las áreas de separación.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tales que se solicitan. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad. Copia de la factura electrónica. Requisitos para Trámite en Línea: Factura electrónica.	En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 10.000,00	30 Días Laborales	Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio María Montessori de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 02 3976-000 Oficina Zonal de Minas Tem: Avenida 15 de Noviembre y Zancada, Edificio La Compañía de la C. de la Memoria y que respalda la autorización para la Instalación de Reservas Naturales No Renovables Banca Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022727 Código de identificación: 1301121732 Correo de conformidad: informa.gestion@controlrenunc.gov.ec	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: info@renunc.gov.ec Página central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea) http://www.renunc.gov.ec/transparente/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 02 3976-000	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 402, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec , desde el funcionario y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 402, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec , desde el funcionario y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
121	Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas	El participante persona jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL 1. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales hábiles a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 4. Protocolar ante notario público la resolución. 5. Ingresar a la página del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables a la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar el original del documento debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documento habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborales hábiles a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución.	Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Jurídicas dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. Oficio de solicitud de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente. Informe Técnico a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y el proyecto de desarrollo acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo	1. Recibir solicitud 2. Asignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar y participacion la subsección de los requisitos de ser el caso. 5. Elaborar informe técnico - jurídico de pertinencia de la elaborador y escribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de RMI - Remuneración Mensual Bruta Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia y Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Código de identificación: 13012000001 Banca Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022727 Código de identificación: 1301121732 Correo de conformidad: informa.gestion@controlrenunc.gov.ec	1800 Minutos Laborales	Persona Jurídica Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano.	Oficina: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 3) Calles Sánchez y Ojuelas, y Juan de Velascoweg. Edificio de la Promoción, 2do piso - Teléfono: 02 3976-000 ext. 3300 Oficina Zonal de Minas Tem: Avenida 15 de Noviembre y Zancada, Edificio La Compañía de la C. de la Memoria y que respalda la autorización para la Instalación de Reservas Naturales No Renovables Banca Pichincha Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 210022727 Código de identificación: 1301121732 Correo de conformidad: informa.gestion@controlrenunc.gov.ec	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: info@renunc.gov.ec Página central (Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea) http://www.renunc.gov.ec/transparente/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucrea. Teléfono: 02 3976-000	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 402, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec , desde el funcionario y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 402, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec , desde el funcionario y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
¿Dónde ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones?																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o las ciudadanos para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanos en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrecen el servicio (Incluir el número de página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, chat, línea gratuita, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, telefónico institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Formulario para descargar el Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanos que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
122	Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Relaves Para Personas Naturales	Un particular persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de planta de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Absolver las observaciones de trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Iniciar en el Registro Minera en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales. 6. Entregar al supervisor del derecho habilitante registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec en el ítem "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Absolver las observaciones de trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de actualización de Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el particular, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la reserva y el proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma www.gob.ec 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficina o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Absolver las observaciones de trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Recibir solicitud 2. Designar un departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al particular la subvención de los requisitos en el caso. 5. Elaborar y suscribir la resolución que apruebe o niege la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% del RMI - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176813080001 Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 22022787 Código de conformidad: Inrems.quesada@controlenergycerenergyp.gub.ec	1800 (Minutos) Laborales	Personas jurídicas Entes y/o empresas, comerciales o privadas, constituidas o no. Entes o personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Oficina: Coordinación Zonal Norte Dirección: Calle Sancha y Chulavita, Juan de Velasco y Juan de Velasco No. 246 Piso: 3º Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Dirección: Tenu. Avenida 15 de Noviembre y Carrera, Edificio La Concha de Indulcencia, Jar. Pao Teléfono: 02-3975-000 ext. 1800 Oficina: Coordinación Zonal Centro Sur Dirección: Calle Cofre de Uchacoma, Jar. Pao Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Coordinación Zonal Litoral Dirección: Calle Los Cobos Av. 2 del Bombero Km 80 Vía a la Costa Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Coordinación Zonal Norte Dirección: Calle La Cruz, Calle Edificio Grazer - Petecorator Jar. Pao. Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Managua Facta/la Energía y Recursos Naturales Dirección: Calle Los Cobos Av. 2 del Bombero Km 80 Vía a la Costa Edificio Grazer - Petecorator Jar. Pao. Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300	De manera presencial dentro de la Coordinación Zonal Norte Zonas 1, 2 y 9; Calle Sancha y Chulavita, Juan de Velasco y Juan de Velasco No. 246 Piso: 3º Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Cuenta de correo electrónico: Coordinación Zonal Centro: energia.cruz@controlenergycerenergyp.gob.ec Coordinación Zonal Norte: energia.norte@controlenergycerenergyp.gob.ec Coordinación Zonal Centro Sur: energia.centrosur@controlenergycerenergyp.gob.ec Coordinación Zonal Litoral: energia.litoral@controlenergycerenergyp.gob.ec Coordinación Zonal Norte: energia.norte@controlenergycerenergyp.gob.ec Oficina: Managua Facta/la Energía y Recursos Naturales Dirección: Calle Los Cobos Av. 2 del Bombero Km 80 Vía a la Costa Edificio Grazer - Petecorator Jar. Pao. Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decanta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por lo que se modifica el nombre de los formularios y para acceder a cada ítem de la plataforma www.gob.ec , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decanta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por lo que se modifica el nombre de los formularios y para acceder a cada ítem de la plataforma www.gob.ec , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
123	Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Relaves Para Personas Naturales	Un particular persona natural podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de planta de beneficio, fundición, refinación y construcción de relaves de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Absolver las observaciones de trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Iniciar en el Registro Minera en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales. 6. Entregar al supervisor del derecho habilitante registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec en el ítem "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Absolver las observaciones de trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de actualización de Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el particular, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la reserva y el proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma www.gob.ec 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficina o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Absolver las observaciones de trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Análisis técnico y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control Minera. 3. Solicitar al particular la subvención de los requisitos en el caso. 5. Elaborar y suscribir la resolución que apruebe o niege la solicitud. 7. Envío de la Resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% del RMI - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176813080001 Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 22022787 Código de conformidad: Inrems.quesada@controlenergycerenergyp.gub.ec	1800 (Minutos) Laborales	Personas naturales Entes y/o personas jurídicas que no se encuentran en un registro de Comercio Exterior. Entes o personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Oficina: Coordinación Zonal Norte Dirección: Calle Sancha y Chulavita, Juan de Velasco y Juan de Velasco No. 246 Piso: 3º Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Dirección: Tenu. Avenida 15 de Noviembre y Carrera, Edificio La Concha de Indulcencia, Jar. Pao Teléfono: 02-3975-000 ext. 1800 Oficina: Coordinación Zonal Centro Sur Dirección: Calle Cofre de Uchacoma, Jar. Pao Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Coordinación Zonal Litoral Dirección: Calle Los Cobos Av. 2 del Bombero Km 80 Vía a la Costa Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Coordinación Zonal Norte Dirección: Calle La Cruz, Calle Edificio Grazer - Petecorator Jar. Pao. Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Managua Facta/la Energía y Recursos Naturales Dirección: Calle Los Cobos Av. 2 del Bombero Km 80 Vía a la Costa Edificio Grazer - Petecorator Jar. Pao. Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decanta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por lo que se modifica el nombre de los formularios y para acceder a cada ítem de la plataforma www.gob.ec , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decanta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por lo que se modifica el nombre de los formularios y para acceder a cada ítem de la plataforma www.gob.ec , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
124	Organismo de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales a la Exportación de Sustancias Minerales Medicinales Para Personas Jurídicas	Un particular persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias minerales medicinales a la exportación de Sustancias Minerales Medicinales Para Personas Jurídicas	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Absolver las observaciones de trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Iniciar en el Registro Minera en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales. 6. Entregar al supervisor del derecho habilitante registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec en el ítem "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Absolver las observaciones de trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de actualización de Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el particular, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la reserva y el proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma www.gob.ec 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficina o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Absolver las observaciones de trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Recibir solicitud 2. Designar un departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al particular la subvención de los requisitos en el caso. 5. Elaborar y suscribir la resolución que apruebe o niege la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% del RMI - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176813080001 Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 22022787 Código de conformidad: Inrems.quesada@controlenergycerenergyp.gub.ec	1800 (Minutos) Laborales	Personas jurídicas Entes y/o empresas, comerciales o privadas, constituidas o no. Entes o personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Oficina: Coordinación Zonal Norte Dirección: Calle Sancha y Chulavita, Juan de Velasco y Juan de Velasco No. 246 Piso: 3º Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Dirección: Tenu. Avenida 15 de Noviembre y Carrera, Edificio La Concha de Indulcencia, Jar. Pao Teléfono: 02-3975-000 ext. 1800 Oficina: Coordinación Zonal Centro Sur Dirección: Calle Cofre de Uchacoma, Jar. Pao Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Coordinación Zonal Litoral Dirección: Calle Los Cobos Av. 2 del Bombero Km 80 Vía a la Costa Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Coordinación Zonal Norte Dirección: Calle La Cruz, Calle Edificio Grazer - Petecorator Jar. Pao. Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Managua Facta/la Energía y Recursos Naturales Dirección: Calle Los Cobos Av. 2 del Bombero Km 80 Vía a la Costa Edificio Grazer - Petecorator Jar. Pao. Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decanta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por lo que se modifica el nombre de los formularios y para acceder a cada ítem de la plataforma www.gob.ec , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decanta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por lo que se modifica el nombre de los formularios y para acceder a cada ítem de la plataforma www.gob.ec , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
125	Organismo de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Medicinales a la Exportación de Sustancias Minerales Medicinales Para Personas Jurídicas	Un particular persona jurídica podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias minerales medicinales a la exportación de Sustancias Minerales Medicinales Para Personas Jurídicas	PRESENCIAL: 1. Ingresar oficina o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Absolver las observaciones de trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Protocolizar ante notario público la resolución. 5. Iniciar en el Registro Minera en la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales. 6. Entregar al supervisor del derecho habilitante registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec en el ítem "Trámite en Línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficina o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Absolver las observaciones de trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficina de actualización de Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Relaves Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el particular, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la reserva y el proyecto a desarrollarse de acuerdo a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma www.gob.ec 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficina o documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Absolver las observaciones de trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acreditarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL: 1. Recibir solicitud 2. Designar un departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Solicitar al particular la subvención de los requisitos en el caso. 5. Elaborar y suscribir la resolución que apruebe o niege la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% del RMI - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la resolución cobrada por la Agencia de Regulación y Control - Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176813080001 Tipo de cuenta: Corriente Nro. de cuenta: 22022787 Código de conformidad: Inrems.quesada@controlenergycerenergyp.gub.ec	1800 (Minutos) Laborales	Personas jurídicas Entes y/o empresas, comerciales o privadas, constituidas o no. Entes o personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico	Oficina: Coordinación Zonal Norte Dirección: Calle Sancha y Chulavita, Juan de Velasco y Juan de Velasco No. 246 Piso: 3º Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Oficina Zonal de Minas Dirección: Tenu. Avenida 15 de Noviembre y Carrera, Edificio La Concha de Indulcencia, Jar. Pao Teléfono: 02-3975-000 ext. 1800 Oficina: Coordinación Zonal Centro Sur Dirección: Calle Cofre de Uchacoma, Jar. Pao Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Coordinación Zonal Litoral Dirección: Calle Los Cobos Av. 2 del Bombero Km 80 Vía a la Costa Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Coordinación Zonal Norte Dirección: Calle La Cruz, Calle Edificio Grazer - Petecorator Jar. Pao. Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300 Oficina: Managua Facta/la Energía y Recursos Naturales Dirección: Calle Los Cobos Av. 2 del Bombero Km 80 Vía a la Costa Edificio Grazer - Petecorator Jar. Pao. Teléfono: 02-3975-000 ext. 1300	SI	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decanta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por lo que se modifica el nombre de los formularios y para acceder a cada ítem de la plataforma www.gob.ec , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decanta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por lo que se modifica el nombre de los formularios y para acceder a cada ítem de la plataforma www.gob.ec , deben de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
111	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de explotación de gas licuado de petróleo (GLP)	La persona jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la capacidad de almacenamiento o enviado dirigido al Ministerio de Energía y Recursos. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14000 Minutos) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Montenegro de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Planta central (Av. República del Salvador #36-64 y Suacía)	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo de servicios ministeriales: correo.serviciosministeriales@mineren.gov.ec Cuenta de correo electrónico: contacto.mineren@mineren.gov.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador #36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	"NO APLICA", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
112	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Anexos que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14000 Minutos) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Montenegro de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Planta central (Av. República del Salvador #36-64 y Suacía)	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo de servicios ministeriales: correo.serviciosministeriales@mineren.gov.ec Cuenta de correo electrónico: contacto.mineren@mineren.gov.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador #36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	"NO APLICA", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
113	Reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la reforma a la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14000 Minutos) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica Persona Natural Extranjera: No aplica Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio María Montenegro de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Planta central (Av. República del Salvador #36-64 y Suacía)	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo de servicios ministeriales: correo.serviciosministeriales@mineren.gov.ec Cuenta de correo electrónico: contacto.mineren@mineren.gov.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador #36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	"NO APLICA", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
114	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales RELACIONADAS CON EL ÁMBITO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbúricas, deben registrar el Registro de Directivas de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbúrico. REGLAMENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Algunas Demococrático Interno Art. 14. Ejecución de directiva y registro. Una vez que la organización social determine la aprobación de la personalidad jurídica, registre en el sistema de la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la institución correspondiente, un plan máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación: 1. Convocatoria y la asamblea, y 2. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la institución.	Entrega de documentación en base a la institución en el Edificio María. Análisis de la documentación presentada en el sistema específico manito. Notificar al oficio con la descripción de la directiva definitiva de Organización en el domicilio judicial registrado en la solicitud.	Requisitos Obligatorios: 1. Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Convocatoria y asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1. Recepción y análisis de la documentación 2. Elaboración y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Ecuatoriana: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúricas. Persona Natural Extranjera: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúricas.	Edificio María Montenegro de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Planta central (Av. República del Salvador #36-64 y Suacía)	Cuenta de correo electrónico: contacto.mineren@mineren.gov.ec contacto.mineren@mineren.gov.ec Cuenta de correo electrónico: contacto.mineren@mineren.gov.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio María de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador #36-64 y Suacía. Teléfono: 3976-000	SI	"NO APLICA", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas". Los links para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.gob.ec dejan de funcionar y se cargará desde el mes de junio 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias para ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuarios o beneficiarios del servicio (Describir si es para el ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Inde para direccionarse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
115	Renovación de autorización de operación de comercializadora de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, deben obtener la renovación de autorización de operación de comercializadora de derivados del petróleo y derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles. Requisitos para Trámite Presencial: 1.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá el correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles. Requisitos para Trámite Presencial: 1.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá el correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de no necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales e extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles.	Edificio María Milagro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Planta Central Av. República del Salvador #164-6 y 5ta. C. y 6ta. C.	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo de servicios ministeriales: www.egr.ec Edificio María de manera presencial, por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador #164-6 y 5ta. C. Teléfono: 3975-000	Si	"NO AFUCA", debido a que un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por el de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" los trámites para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.egr.ec dejan de funcionar y se suspende desde el mes de junio, 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	5	5	100%	
116	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles. Requisitos para Trámite Presencial: 1.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá el correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documento habilitante de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de no necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales e extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Dirigido a Persona Jurídica Privada	Edificio María Milagro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Planta Central Av. República del Salvador #164-6 y 5ta. C. y 6ta. C.	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo de servicios ministeriales: www.egr.ec Edificio María de manera presencial, por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador #164-6 y 5ta. C. Teléfono: 3975-000	No	"NO AFUCA", debido a que no existe formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por el de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" los trámites para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.egr.ec dejan de funcionar y se suspende desde el mes de junio, 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	1	1	100%	
117	Renovación de Autorización Para la Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Bauxilera.	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (ocupacional) en materia de seguridad radiológica para el cumplimiento de las funciones establecidas por la Autoridad Reguladora, autorizada al gerente al caso de la operación de fuentes de radiación, en acuerdo a la reglamentación vigente. El perfil de la seguridad radiológica (tercera licencia), el licenciatario puede optar por tomar el curso básico de protección radiológica o renunciar al dictaminado la evaluación por la cancelación del gerente de examen.	1.- Completar el formulario de solicitud de licencia personal. 2.- Recibir el perfil de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3.- Concluir el valor del trámite. 4.- Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MIREN. 5.- Recibir la factura del trámite. 6.- Ingresar la documentación previamente notificada para trámite de la licencia. 7.- Recibir la licencia personal renovada en las instalaciones del MIREN. 7.1. En el campo de medicina, los profesionales deberán tener registrado su formación en el Semesty. 7.2. En la industria, los operadores que no tengan registro de formación en el Semesty, deben acreditar el mismo 400 horas de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (considerados auxiliares). 8.- Factura de pago del costo respectivo de la licencia personal (ocupacional).	1.- Recibir solicitud. 2.- Asignar a departamento técnico y jurídico de la Dirección general para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4.- Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia de la licencia y escribir la resolución que envía o niega la educación. 5.- Notificar al usuario la resolución	3% de RMO por la protocolización de la resolución administrativa en el registro ministerio. Depositar en la cuenta de Banco de Pichincha el nombre de la AERENOR. Cuenta corriente: 01021121004 Sub. Línea 13010	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	16000 Minutos) Laborables	Persona Natural Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales e extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Dirigido a Persona Jurídica Privada	Edificio Comandante Zúñiga Norte (Zona 1, 2 y 3); Calle Sánchez y Chantre y Juan de Vilmoscres Edificio de Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3975-000 ext. 3300 Tercer Oficina Zona de Minas Tercer Avenida 15 de Noviembre y Zanjón, Edificio E, Correo de la Inspección, por correo electrónico: 02-3975-000 ext. 3800 Guaymas: Coordinación Zona Sur (Zona 4, 5 y 6), C.A. Los Cobos Av. 04 Bombón en 01, Vía a la Costa Edificio Gran - Coordinación 1er Piso: Teléfono: 02-3975-000 ext. 3200 Robleñas: Coordinación Zona Central (Zona 3), 10 de Agosto y García Moreno (Zona 1), Edificio Constant, Piso 2, Oficina 104 - Teléfono: 02-3975-000	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo de servicios ministeriales: www.egr.ec Edificio María de manera presencial, por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador #164-6 y 5ta. C. Teléfono: 3975-000	Si	"NO AFUCA", debido a que un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por el de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" los trámites para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.egr.ec dejan de funcionar y se suspende desde el mes de junio, 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO AFUCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
118	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o comercialización de aceite agrícola (OMAY) (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, deben obtener la renovación para ejercer actividades de elaboración, importación y/o comercialización de aceite agrícola (OMAY) (GLP)	Procedimiento en línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles. Requisitos para Trámite Presencial: 1.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá el correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales deben ser legibles. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección o área a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de no necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice los subsiguientes. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales e extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles. Dirigido a Persona Jurídica Privada	Edificio María Milagro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Planta Central Av. República del Salvador #164-6 y 5ta. C. y 6ta. C.	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Correo de servicios ministeriales: www.egr.ec Edificio María de manera presencial, por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador #164-6 y 5ta. C. Teléfono: 3975-000	Si	"NO AFUCA", debido a que un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	NOTA: Con Decreto Ejecutivo No. 400, en el cual se decreta la modificación de la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por el de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" los trámites para acceder a los formularios y para acceder a cada trámite de la plataforma www.egr.ec dejan de funcionar y se suspende desde el mes de junio, 2022 bajo los nuevos dominios con la actualización del nombre institucional.	0	0	NO AFUCA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
143	Renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	La persona jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y derivados, deben obtener la renovación de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Site / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documento habilitantes de acuerdo a la autorización de operación.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitantes, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14000 Minutos() Laborables	Personas jurídicas, Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y derivados. Persona Jurídica Privada y Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y derivados. Brigada de Persona Jurídica	Edificio María Montevideo de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta Central de Residencia del Salvador 1854-6 y Surocc.	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: consulta.monreveg@recursosnaturales.gob.cl	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio María Montevideo de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. Residencia del Salvador 1854-6 y Surocc. Teléfono: 3976-000	SI		NO APLICAR, debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	0	0	NO APLICAR, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
144	Renuncia de Derechos Mineros (Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Libros Aprovechamientos de Matanzas de Construcción para Cera Pública, Operación de Plantas de Beneficio), Licencias de Comercialización	Los titulares de un derecho minero correspondiente a permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libros aprovechamientos materiales de construcción para cera pública, operación de plantas de beneficio o títulos de comercialización pueden renunciar libre y voluntariamente al derecho que le fue otorgado en referencia a la normativa legal vigente.	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Absolver la observación del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3.- Aspetarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Protocolar ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero la resolución. 6.- Entregar un ejemplar del derecho habilitante registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.cl e ir al link "Trámite en Línea". 2.- Completar formulario correspondiente. 3.- Cargar documentos habilitantes. 4.- Absolver la observación del trámite emitida en el sistema gob.cl, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5.- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.cl. 6.- Protocolar ante notario público la resolución. 7.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de renuncia de derechos mineros de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, libros aprovechamientos de materiales de construcción para cera pública, operación de plantas de beneficio, licencias de comercialización, después el Coordinador Zonal, sujeción por el titular. Título de la concesión del permiso. Certificado de patente o registros. Certificado confiado por el Registro Minero, del cual se desprende la vigencia del título de la concesión. Documento mediante el cual se acredita la aprobación de la auditoría ambiental. Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renuncia, Coordenadas Catastrales. EN LÍNEA Línea formulario en línea en la plataforma gob.cl. Título de la concesión del permiso. Certificado de patente o registros. Certificado confiado por el Registro Minero, del cual se desprende la vigencia del título de la concesión. Documento mediante el cual se acredita la aprobación de la auditoría ambiental. Determinación del número de hectáreas mineras materia de la renuncia, Coordenadas Catastrales.	1.- Recibir solicitud 2.- Reingresar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar informes a Agencia de Regulación y Control. 4.- Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la resolución. 6.- Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	1600 Minutos() Laborables	Personas Naturales Escritoranos: Personas naturales nacionales que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Naturales Extranjeras: Personas naturales extranjeras que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Públicas Personas Jurídicas privadas, comunales o públicas, que se encuentran en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas Personas jurídicas comunales y empresas mixtas o privadas, constituidas y en funcionamiento, que no se encuentren en incumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Oficina Zonal de Minería Temuco Avenida 15 de Noviembre y Zarron, Edificio La Concha de la Intendente, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Oficina Zonal de Minería Temuco Avenida 15 de Noviembre y Zarron, Edificio La Concha de la Intendente, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Oficina Zonal de Minería Antofagasta Calle Los Cobos Av. Del Barro Colorado Km 01 Vía a Santa Cruz, Of. 101. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Oficina Zonal de Minería Copiapó Calle Los Cobos Av. Del Barro Colorado Km 01 Vía a Santa Cruz, Of. 101. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Oficina Zonal de Minería Antofagasta Calle Los Cobos Av. Del Barro Colorado Km 01 Vía a Santa Cruz, Of. 101. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Oficina Zonal de Minería Antofagasta Calle Los Cobos Av. Del Barro Colorado Km 01 Vía a Santa Cruz, Of. 101. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Oficina Zonal de Minería Antofagasta Calle Los Cobos Av. Del Barro Colorado Km 01 Vía a Santa Cruz, Of. 101. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: consulta.monreveg@recursosnaturales.gob.cl Oficina Zonal de Minería Temuco Avenida 15 de Noviembre y Zarron, Edificio La Concha de la Intendente, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Oficina Zonal de Minería Antofagasta Calle Los Cobos Av. Del Barro Colorado Km 01 Vía a Santa Cruz, Of. 101. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Oficina Zonal de Minería Copiapó Calle Los Cobos Av. Del Barro Colorado Km 01 Vía a Santa Cruz, Of. 101. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Oficina Zonal de Minería Antofagasta Calle Los Cobos Av. Del Barro Colorado Km 01 Vía a Santa Cruz, Of. 101. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Oficina Zonal de Minería Antofagasta Calle Los Cobos Av. Del Barro Colorado Km 01 Vía a Santa Cruz, Of. 101. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Oficina Zonal de Minería Temuco Avenida 15 de Noviembre y Zarron, Edificio La Concha de la Intendente, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Oficina Zonal de Minería Antofagasta Calle Los Cobos Av. Del Barro Colorado Km 01 Vía a Santa Cruz, Of. 101. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Oficina Zonal de Minería Copiapó Calle Los Cobos Av. Del Barro Colorado Km 01 Vía a Santa Cruz, Of. 101. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Oficina Zonal de Minería Antofagasta Calle Los Cobos Av. Del Barro Colorado Km 01 Vía a Santa Cruz, Of. 101. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200	SI		NO APLICAR, debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	0	0	NO APLICAR, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 15/02/2022

PROCESADOR DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, CALIDAD Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

UNIDAD PROVEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d): FICHA 02-0002

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): maria.gonzalez@recursosnaturales.gob.cl

COMUNICADOR ELECTRONICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVEEDORA DE LA INFORMACIÓN: 023976000

NUMERO ELECTRONICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVEEDORA DE LA INFORMACIÓN: